

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1989

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-SEP-2007 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0104900-00059603-M-1020425166-20080828 00026 23975A 2 25044707

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.425.166

RIOS MAZO

APELLIDOS

ALEXIS

NOMBRES

ALEXIS RIOS MAZO

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1020425166

APELLIDOS Y NOMBRES

RIOS MAZO

ALEXIS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC **2019**	31 - DIC **2029**	31 - DIC **2039**

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **15 JUL 2011**

CT. Caro Huertas José
CDTE. Distrito Militar 27
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3043035

EJ CHX 264

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 21/06/2024 - 8:18:05 AM
Recibo No.: 0026266006 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jicpbJbQxWpvLCbi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	RIOS MAZO ALEXIS
Identificación:	CC 1020425166
NIT	1020425166-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-624541-01
Fecha de matrícula:	17 de Agosto de 2018
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	20 de Mayo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 51 51 17 Oficina 303 Edificio Henry
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	asistentefi@fluimosingenieria.com alexis.mazo@fluimosingenieria.com
Teléfono comercial 1:	4987192
Teléfono comercial 2:	2991442
Teléfono comercial 3:	3155445964
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 51 51 17 Oficina 303 Edificio Henry
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	alexis.mazo@fluimosingenieria.com asistentefi@fluimosingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	4987192
Teléfono para notificación 2:	2991442
Teléfono para notificación 3:	3155445964

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jicpbJbQxWpvLCbi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona natural RIOS MAZO ALEXIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4322
Otras actividades código CIIU: 4390, 3530

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Suministro de vapor y aire acondicionado

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$241,327,800.00
Activo no corriente:	$101,237,520.00
Activo total:	$342,565,320.00
Pasivo corriente:	$24,730,000.00
Pasivo no corriente:	$36,526,000.00
Pasivo total:	$61,256,000.00
Patrimonio neto:	$281,309,320.00
Pasivo más patrimonio:	$342,565,320.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$301,253,000.00
Otros ingresos:	$46,599,000.00
Costo de ventas:	$110,109,000.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jicpbJbQxWpvLCbi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gastos operacionales:	$8,960,000.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$54,026,000.00
Utilidad operacional:	$228,783,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$174,757,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FLUIMOS INGENIERIA
Matrícula No.:	21-664691-02
Fecha de Matrícula:	17 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 51 17 Oficina 303 Edificio Henry
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $301,253,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jicpbJbQxWpvLCbi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 21/06/2024 - 8:18:10 AM

Recibo No.: 0026266006 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldcbIZxagZpdBikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	FLUIMOS INGENIERIA
Matrícula No.:	21-664691-02
Fecha de Matrícula:	17 de Agosto de 2018
Último año renovado:	2024
Fecha de Renovación:	20 de Mayo de 2024
Activos vinculados:	$10,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Carrera 51 51 17 Oficina 303 Edificio Henry
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fiproyectoss@gmail.com fluimosingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4987192
Teléfono comercial 2:	2991442
Teléfono comercial 3:	3155445964

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4322
Otras actividades código CIIU: 4390, 3530

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Suministro de vapor y aire acondicionado

PROPIETARIO(S)

Nombre:	RIOS MAZO ALEXIS
Identificación:	N 1020425166-2
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldcbIZxagZpdBikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-624541-01
Dirección:	Carrera 51 51 17 Oficina 303 Edificio Henry MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	4987192

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldcbIZxagZpdBikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977938439

(415)7707212489984(8020) 000001497793843 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 4 2 5 1 6 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 2 5 1 6 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	MAZO	ALEXIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FLUIMOS INGENIERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 51 CL 51 17 OF 303 ED HENRY

42. Correo electrónico: fluimosingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 1	2 9 9 1 4 4 2	3 1 5 5 4 4 5 9 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 9 2 1	4 3 2 2	2 0 2 0 0 9 2 1	4 3 9 0	3 5 3 0	9 9 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 02 / 08 : 37: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS MAZO ALEXIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977938439

(415)7707212489984(8020) **000001497793843 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 0 4 2 5 1 6 6	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 6 2 4 5 4 1 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977938439

(415)7707212489984(8020) **000001497793843 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 4 2 5 1 6 6	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades especializadas de diseño 7 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: FLUIMOS INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 119 64 B B 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 6 4 6 9 1 0 2	2 0 1 8 0 8 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 21 de junio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEXIS RIOS MAZO identificado(a) con CC 1020425166, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31108853622	2020/03/06	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249216704

PIB
08:53:53

Bogotá DC, 21 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXIS RIOS MAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020425166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de junio de 2024, a las 08:55:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020425166
Código de Verificación	1020425166240621085502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:03 AM horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020425166**

Apellidos y Nombres: **RIOS MAZO ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2024 10:02:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020425166 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95315516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020425166 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2024 08:56 AM

Código Verificación: **LCP7ZXMVH6**

Válida hasta: **19/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:48 horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020425166,** Apellidos y Nombres **RIOS MAZO ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FLUIMOS INGENIERÍA**, con NIT **102042416-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería Jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ALEXIS RÍOS MAZO

Identificado con cédula de ciudadanía 1020425166

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO MECÁNICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 12 de septiembre de 2018.

Libro 89 Folio 62-744 del 12 de septiembre de 2018

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

103028

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 120598

Libro 89 Folio 62-744 del 12 de septiembre de 2018

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 1 del 02 de febrero de 1968
PROGRAMA: INGENIERÍA MECÁNICA

El 12 de septiembre de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

INGENIERO MECÁNICO

A

ALEXIS RÍOS MAZO

Identificado con cédula de ciudadanía 1020425166

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

098422

THOMAS GREG & SONS

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular ALEXIS
RIOS MAZO

D.I 1.020.425.166

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula AN230-136039

Resol. Secc. 36/2018

Fecha de Exp 01/10/2018

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.



NOMBRE

Alexis Ríos Mazo

PROFESIÓN /ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Ingeniería Mecánica.

Edad: 31 años
Lugar y fecha de nacimiento: Medellín – 9 junio 1989
Teléfono / celular: 2991442 – 3155445964
E-mail: fluimosingenieria@gmail.com
Direccion residencial: Cl 119 # 64 BB 80
Cédula de ciudadania: 1020425166
Libreta militar: 3043035 – EJCMX264
Tarjeta professional: AN230 - 136039
Estado civil: Soltero

Descripción profesional: Cuento con experiencia en el manejo de herramientas de trabajo de campo, diseño, interpretación de planos, costos, y montajes mecánicos. Como profesional en desarrollo tengo amplios conocimientos en áreas específicas de la ingeniería como: el aire acondicionado, aire comprimido, resistencia de materiales, diseños mecánicos, combustión, calculo y montaje de redes de gas combustible. A nivel empresarial he desempeñado labores como auxiliar mecánico tanto automotriz como industrial, aparte de ser técnico instalador de redes de gas natural certificado por epm.

EXPERIENCIA LABORAL

Instalador independiente

A partir del año 2013 tomo la decisión de trabajar como independiente instalando redes de gas y continuar mis estudios en ingeniería mecánica, hasta la fecha sigo ejecutando estas labores

Empresa: seriinco
25 Noviembre de 2011
05 Diciembre de 2012

Teléfono: (57) 444 20 74
Dirección: Cl 32 C SUR # 45 -27 Envigado; Antioquia.

Como auxiliar mecánico desempeñe labores de manejo de herramientas, fabricación y montaje de mecanismos, interpretación de planos, metrología y corte de materiales metálicos para la posterior manufactura de piezas.
gracias a la prestación de servicio diversificada que prestó(a) seriinco en diferentes empresas de la ciudad, me permitió conocer múltiples procesos industriales, así como los diferentes equipos y máquinas. Además, conocí una filosofía de mantenimiento en su momento desconocidas para mí como el TPM, implementado en importantes compañías de la ciudad

Empresa: Taller automotriz brimautos
20 de septiembre de 2010
27 de agosto de 2011

Teléfono: (57) 4541817
Dirección: CR 58 # 29 A 08 Bello; Antioquia.

Como técnico mecánico automotriz desempeñe labores de manejo de herramientas, cambio de aceite, alineación y balanceo, diagnostico de fallas, ejecución de labores de reparación y mantenimiento, lavado de tanques, además de realizar pruebas de emisiones contaminantes de los vehículos. La experiencia de trabajar con vehículos motivo mi curiosidad en reconocer piezas, conocer sobre los principios físicos y mecánicos de los mismos, además de adquirir la capacidad de diagnosticar fallas. La ejecución de labores que requieren garantía, alto cuidado y alta responsabilidad, desarrollaron en mi un mayor sentido de pertenencia por el recurso económico y cuidado físico de los demás.

Empresa: Condugas s.a
27 de marzo de 2007
03 de agosto de 2008

Teléfono: (57) 354 02 31
Dirección: Cl 10 sur # 48 – 62 Medellín, Antioquia.

Las labores ejecutas como técnico instalador en esta empresa, fueron básicamente el diseño y construcción de redes residenciales para el consumo de gas natural en todo el valle de aburra, comprendiendo la sensibilización de los usuarios en el cuidado a tener en la manipulación de los diferentes gasodomesticos, además de realizar el mantenimiento y puesta en servicio de calentadores de agua, hornos y cubiertas.
Desarrollar la capacidad de ser paciente y tener un excelente trato para con los clientes, tener contacto directo con todo tipo de personas, y trabajar frecuentemente bajo presión permitieron hacer de este trabajo una escuela profesional de aprendizaje.

ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN CULMINADA

Institución en la que cursó los estudios / titulo a obtener / año

Universidad De Antioquia (UDEA)
Ingeniero mecánico.
(2012-2) – (2018- 2)

EDUCACIÓN CULMINADA

Institución en la que cursó los estudios / titulo obtenido / año

Academia tecnológica de Colombia (ATEC)
Tecnólogo mecánico automotriz.
2008 - 2011

EDUCACIÓN CULMINADA

Institución en la que cursó los estudios / titulo obtenido / año

Institución Educativa José Asunción Silva
Bachiller académico
2000 - 2005

EDUCACIÓN CUL|MINADA

Institución en la que cursó los estudios / titulo obtenido / año

Institución Educativa José Asunción Silva
Básica primaria
1995 - 1999

CERTIFICADOS OBTENIDOS

- *Certificado de competencia laboral*

 Nivel avanzado – construir instalaciones internas mediante uniones roscadas para suministro de gas combustible de acuerdo con diseños y normativas.

 Establecimiento que otorga el certificado

 SENA

- *Certificado de competencia laboral*

 Nivel avanzado – construir instalaciones internas mediante uniones soldadas para suministro de gas combustible de acuerdo con diseños y normativas.

 Establecimiento que otorga el certificado

 SENA

- *Certificado de competencia laboral*

 Nivel avanzado – construir instalaciones internas mediante uniones abocinadas para suministro de gas combustible de acuerdo con diseños y normativas.

 Establecimiento que otorga el certificado

 SENA

- *Certificado de competencia laboral*

 Nivel avanzado – verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de los productos de combustión.

 Establecimiento que otorga el certificado

 SENA

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Ganador 2017–1 a mejor propuesta de innovación y desarrollo.

Empresa promotora: *línea directa.*

Empresa organizadora del concurso: *interacpedia.*

Propuesta de mejora: *alternativa de re uso para el retal generado en el proceso de corte y confección de la empresa línea directa.*

Finalista 2015–1 mejores propuestas de innovación y desarrollo

Empresa promotora: *gamma corona.*

Empresa organizadora del concurso: *Distilled Innovation*

Propuesta de mejora: *mejorar la experiencia de instalación de pines aisladores en redes eléctricas de media y alta tensión*

APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

- Manejo nivel medio de programas de diseño inventor, solid edge.
- Fundamentos y bases conceptuales del ciclo de refrigeración y acondicionamiento de aire.
- Manejo nivel medio de herramientas ofimáticas.
- Conocimiento de costos y presupuestos para la ejecución de proyectos de montaje.
- Excelente disposición de aprendizaje, escucha y trabajo en equipo.
- Manejo nivel medio idioma inglés.
- Alta capacidad de razonamiento y resolución de problemas. Permitiendo obtener soluciones de diseño innovadoras y creativas.
- buen manejo de herramientas de trabajo.
- Conocimientos básicos de selección de tuberías para la fabricación de sistemas de transporte de fluidos gaseosos cumpliendo normativa 2505 y sistemas de ventilación.
- Buena Interpretación de planos mecánicos y eléctricos.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE PROFESIÓN CELULAR	Mauricio Bermúdez Ingeniero civil 3504282519

NOMBRE PROFESIÓN CELULAR	José miguel toloza. Ingeniero mecanico. 3182819711

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE PARENTESCO PROFESIÓN CELULAR	Teresa De Jesús Mazo Higuita Madre Abogada 3195917554

NOMBRE PROFESIÓN CARGO CELULAR	Cristian Ríos Mazo Hermano Auxiliar Contable 3006407522

NOMBRE PARENTESCO PROFESIÓN CELULAR	Yesica Ríos Mazo Hermana Auxiliar de enfermería 3014071871

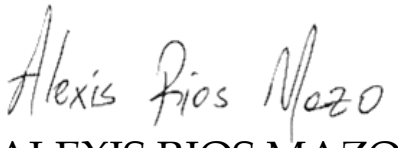
ASPECTOS RELEVANTES

Gracias a mi formación académica y familiar puedo gozar hoy en día de principios y valores cimentados en el respeto y el amor. Soy el reflejo de una juventud trabajadora y pujante, con sueños y metas muy definidas desde pequeño para conseguir mi estabilidad laboral y familiar.

Desde lo profesional, me veo con fuertes aprendizajes y conocimientos adquiridos a través de los años, fortaleciendo además cualidades que no eran muy visibles para mí como el trabajo en equipo, vocación de servicio y cuidado por los demás. Soy una persona amante por los animales, me gusta trabajar, pasar el tiempo libre con mis amigos, escuchar música, realizar actividades deportivas, cocinar, ver películas y leer ocasionalmente.

Como todo ser humano cometo errores y tengo defectos que no quisiera tener, mi falta de memoria en ocasiones me hace olvidar actividades o compromisos que tengo, mismos que debo anotar para que esto no suceda; además en ocasiones soy un poco pesimista ante situaciones que considero se me están saliendo de las manos o creo no son el reflejo de lo planeado.

En esta etapa de mi vida donde estoy a punto de cerrar un ciclo académico, mis expectativas de viajar, conocer, equivocarme, aprender, etc. son mi mayor motivación para seguir siendo feliz



ALEXIS RIOS MAZO
Ingeniero mecánico

EMPRESA: FLUIMOS INGENIERIA
NIT: 1020425166
RL: ALEXIS RIOS MAZO
ARL: POSITIVA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S NIT. 900.756.839-1

Certificación BUREAU VERITAS
Número CO20.02304 NTC 6072:2014
Acreditación ONAC 09CPR-008
Resolución 4272
de 2021 Autorización de Ministerio de Trabajo
Licencia de SST N° 2021060095986

Certifica que:

CEAV-08058
No. Verificación

ALEXIS RIOS MAZO

CC 1020425166

Resolución 4272 de 2021, Autorización del Ministerio de Trabajo con No °
08SE2021220000000002733
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO EN ALTURAS EN EL NIVEL: TRABAJADOR AUTORIZADO 4272

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S
NIT. 900.756.839-1

Intensidad 32 horas
Realizado en Medellín- Antioquia
Desde: el 30/06/2023 hasta: 03/07/2023
Fecha de expedición 03 de julio de 2023

Margarita Velasquez G.
Representante Legal

Entrenador
ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ.
Lic. SST No 00094

Calle 57 No. 45 - 28 Celular: 304 243 1167 Fijo: (604) 501 81 48
opp2.mintrabajo.gov.vo/centroentrenamiento/consulta_ext.aspx

9930

Layher

Siempre más. El sistema de andamios.

LAYHER ANDINA SAS CERTIFICA QUE

ALEXIS RIOS MAZO

C.C. 1.020.425.166

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ESCUELA LAYHER Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

CURSO EXPERTO SUPERVISOR

CON INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, REALIZADAS EN NOVIEMBRE DE 2022.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ – COLOMBIA
A LOS 14 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2022.

Obet Taborda
GERENTE COMERCIAL
LAYHER ANDINA SAS

Ing Marco Naranjo
DIRECTOR DE INGENIERÍA
LAYHER ANDINA SAS

REGISTRO CONSECUTIVO No. LAY-22034
Validar escaneando el código QR en tu celular. Cualquier inquietud comunicarse con: gerencia@layher.com.co

Vigencia: 18 Meses

Layher.

Siempre más. El sistema de andamios.

LAYHER ANDINA SAS CERTIFICA QUE

ALEXIS RIOS MAZO

C.C. 1.020.425.166

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ESCUELA LAYHER Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

CURSO AVANZADO

CON INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, REALIZADAS EN NOVIEMBRE DE 2022.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ – COLOMBIA
A LOS 14 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2022.

Obel Taborda
GERENTE COMERCIAL
LAYHER ANDINA SAS

Ing Marco Naranjo
DIRECTOR DE INGENIERÍA
LAYHER ANDINA SAS

REGISTRO CONSECUTIVO No. LAY-22033
Validar escaneando el código QR en tu celular. Cualquier inquietud comunicarse con: gerencia@layher.com.co

Vigencia: 18 Meses

Layher

Siempre más. El sistema de andamios.

LAYHER ANDINA SAS CERTIFICA QUE

ALEXIS RIOS MAZO

C.C. 1.020.425.166

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ESCUELA LAYHER Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

CURSO BÁSICO

CON INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, REALIZADAS EN NOVIEMBRE DE 2022.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ – COLOMBIA
A LOS 14 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2022.

Obet Taborda
GERENTE COMERCIAL
LAYHER ANDINA SAS

Ing Marco Naranjo
DIRECTOR DE INGENIERÍA
LAYHER ANDINA SAS

REGISTRO CONSECUTIVO No. LAY-22032
Validar escaneando el código QR en tu celular. Cualquier inquietud comunicarse con: gerencia@layher.com.co

Vigencia: 18 Meses

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Alexis RÍOS MAZO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1020425166** de **Bello (Antioquia)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **AN230-136039** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-36 de 2018** el día **01** de **Octubre** de **2018** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-99 de 2018**.

2. La matrícula profesional No. **AN230-136039**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901816298. Vence el 27-Agosto-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEXIS RIOS MAZO

Con Tarjeta de Identidad No. 89.060.966.460

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN

OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Con una duración de 2300 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Medellín
A los Cuatro (4) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2007CC00064 30/05/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES
INSTITUCION DOCENTE
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL No.

05535002126ANT
DE FECHA 15/08/2002
MEJIA SUAREZ
HERNAN DE JESUS
C.C. 8407228



PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

05202-425337 ANT
Fecha de Expedición 20/06/2019
Matrícula Profesional

Nombre:
HERNAN DE JESUS
MEJIA SUAREZ

Identificación:
C.C. 8407228

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



POLI TECNICO

POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ACTA 06197

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
LIBRO 016 FOLIO 7550
FECHA 24 MAR. 2000
FIRMA SECRETARIO GENERAL

GRADO EN

TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN , EL DIA 24 DE MARZO DE 2000, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTORA EDMEE CORDOBA ALVAREZ DECANO
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

DOCTOR RODRIGO VELEZ ARANGO COORDINADOR DE AREA
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION 0644 DEL 06 DE ABRIL DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE

TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES

A: HERNAN DE JESUS MEJIA SUAREZ C.C. 8407228

BELLO ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR ----------

VICERRECTOR ACADEMICO ----------

DECANO ----------
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

COORDINADOR DE AREA ----------
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES

SECRETARIO GENERAL ----------

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EN ATENCIÓN A QUE:

HERNAN DE JESUS MEJIA SUAREZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
8.407.228 DE BELLO

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA
EL 07 DE MAYO DE 2019

LIBARDO ALVAREZ LOPERA	LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA	JOSE LEONARDO RAMIREZ ECHAVA
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO	099	48603	07 DE MAYO DE 2019
	LIBRO	FOLIO	FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2687080

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN DE JESUS MEJIA SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 8407228, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-425337 desde el 20 de Junio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 961.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil, tecnólogo en construcciones civiles del POLI y tecnólogo en topografía del SENA, con formación integral para planear soluciones a los problemas que plantean las obras civiles; coordinar en forma segura, eficiente, económica y estética en obras de infraestructura; supervisar y controlar el desarrollo de las obras previamente diseñadas, con el propósito de garantizar una correcta construcción y un eficaz mantenimiento durante su vida útil**.**

DATOS PERSONALES

Correo: hernan.8407228@gmail.com----------hernan.1128@hotmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS: **HERNÁN DE JESÚS MEJÍA SUÁREZ**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC N.º 8407228 - Bello (Ant)

LUGAR Y FECHA NACIMIENTO: Don Matías (Ant) noviembre 08 1962

LIBRETA MILITAR: 068748 DM 48

ESTADO CIVIL: Casado

PROFESIÓN: Ingeniero civil, **tecnólogo en Construc.CivilesPolitéc.JIC**
SENA: Tecnólogo en Topografía

DIRECCIÓN: Calle 71 # 60 – 14 Apto 201- Bello (Ant)

TELEFONO: 3117729159 --- 3117821767--- 2725379

INFORMACION ACADEMICA:

BACHILLERATO: Instituto Nocturno Jorge Eliécer Gaitán Ayala – Bello Ant

SENA: AutoCAD
-

PROFESIÓN: Tecnólogo en Topografía-SENA-Tarjeta Prof. **N.º 01-2076**

PROFESIÓN: Tecnólogo en Construc.Civiles---Tarjeta Profesional N**o 05535002126**

PROFESIÓN: Ingeniero civil—POLITECNICO-JIC-Tarjeta profesional--**No 05202-425337**

Manejo de: **AutoCAD-Excel Básico-Word**

Idioma: **español**

INFORMACION LABORAL:

EMPRESA: **INTERVENTORIA CONSTRUCTORA KPB SAS**
JEFE INMEDIATO: Ing. Civil Rodrigo Montaño
CARGO: Interventor - Ingeniero residente. Mantenimiento de Quebradas
TELEFONO: 3138168118
FECHA INICIO: 03/Agosto/ 2023
FECHA TERMINACION: Abril-15-2024

EMPRESA: **METROPARQUES**
JEFE INMEDIATO: Ing. Civil Juan Carlos Cárdenas
CARGO: Mejoramiento de placas deportivas-INDER **-Medellín-** Ingeniero residente
TELEFONO: 3006146528
FECHA INICIO: 18/Febrero/ 2023
FECHA TERMINACION: 30/mayo/ 2023

EMPRESA: **CONSORCIO INTEROBRAS**
JEFE INMEDIATO: Ing. civil Javier Aroca Guastumal
CARGO: Mejoram. cocinas escuelas del Municipio la Estrella **-** Ingeniero residente
TELEFONO: 3043030110
FECHA INICIO: 9-Diciembre/ 2022
FECHA TERMINACION: 9-Enero/ 2023

EMPRESA: ISVIMED-INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDAyHABITAT DE MEDELLIN
JEFE INMEDIATO: Ing. civil Javier Alonso Valdez
CARGO: Ingeniero residente
TELEFONO: 3108356561
FECHA INICIO: Febrero/ 2022
FECHA TERMINACION: Agosto/ 2022

EMPRESA: **Municipio de Valdivia-Antioquia**
JEFE INMEDIATO: Arq.-Juan Carlos Arias
CARGO: Ingeniero residente
TELEFONO: 3104552978
FECHA INICIO: Septiembre/ 2021
FECHA TERMINACION: Diciembre / 2021

EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES VENECIA S.A.S**
JEFE INMEDIATO: Abogado. Alejandro David Linares Rincón
CARGO: Ingeniero civil
TELEFONO: 3103825552
FECHA INICIO: enero 15/2021
FECHA TERMINACION: julio 15/2021

EMPRESA: **SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPIO DE MEDELLÍN**
JEFE INMEDIATO: Ing. Juan Carlos Úsuga
CARGO: Ingeniero civil
TELEFONO: 3022109988---3003674592
FECHA INICIO: 25 / Septiembre / 2020
FECHA TERMINACION: 30 / Diciembre / 2020

EMPRESA: **INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES**
JEFE INMEDIATO: Ing. Andrés Alberto Rodríguez
CARGO: **PARQUES DEL RIO-MEDELLIN-**tecnólogo en obra civil
TELEFONO: 0345115400-3003031360
FECHA INICIO: 16 / Noviembre / 2019
FECHA TERMINACION: 30 / Febrero / 2020

EMPRESA: **INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES**
JEFE INMEDIATO: Ing. Rodrigo Rafael Montaño
CARGO: **METRO CABLE EL PICACHO MEDELLIN--**tecnólogo en obra civil
TELEFONO: 0345115400-3138168118
FECHA INICIO: 30 / Marzo / 2020
FECHA TERMINACION: 25 / Septiembre / 2020

EMPRESA: **OBRAS Y AMBIENTE S.A.S**
JEFE INMEDIATO: Ing. Fredy Alberto Uribe Roldan
CARGO: **Ingeniero civil**
TELEFONO: Cel.: 3218028830--3136529799
ACTIVIDAD: **Ing. Residente Mejoram. vivienda-placa huella-Machuca-Segovia**

EMPRESA: **VIVA-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA**
JEFE INMEDIATO: Arq. Ángela María Sánchez M.
CARGO: Ejecución y supervisión de proyectos
TELEFONO: 4448608

EMPRESA: **CONYTRAC**
JEFE INMEDIATO: Ing. Clara Lucia Chaverra sierra
CARGO: Encargado de obra-Bodegas Intercity - Girardota
TELEFONO: Fax: 3101068 - 3012266

EMPRESA: **INGECON LTDA**
JEFE INMEDIATO: Ing. Civil: Marco Antonio Olayo
CARGO: Auxiliar-Ingeniería-Proyecto construcción Hidráulica Quebrada, la Picacha
TELEFONO: Tel 4483663--- Cel: 3108299142

EMPRESA: **INGENIERA MARTHA MONTOYA MARTINEZ**
JEFE INMEDIATO: Arq. José Edison Rodas N.
CARGO: Tecnólogo interventor-obras de mantenimiento-mejoramiento de parques
TELEFONO: Cel.: 3128081144

EMPRESA: **VIVA-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA**
JEFE INMEDIATO: Arq. Carolina Vargas Roldan
CARGO: Técnico en Titulación de proyectos
TELEFONO: 3002187336- 4448608

EMPRESA: **SOCOCIL-ICPB**
JEFE INMEDIATO: Ing. Hernán Darío Osorio
CARGO: Auxiliar de Ing.-Proyecto vivienda Comfenalco-Santafé De Antioquia
TELEFONO: 4803271--3104131604

EMPRESA: **CONYTRAC**
JEFE INMEDIATO: Ing. Juan Guillermo pineda
CARGO: Encargado de construcción en Bodegas Intercity Girardota-Ant
TELEFONO: Septiembre/2016 a Marzo/2017—3012266---3104415750

EMPRESA: **INTERVENTORÍA-JASEN**
JEFE INMEDIATO: Ing. Hernando Méndez Mora
CARGO: **I**nterventor-Auxiliar de Obra-Pavimentación en sectores de Medellín
TELEFONO: Enero/2016 a Abril/2016-----3174020684-3146295661

EMPRESA: **INGEOMEGA LTDA**
JEFE INMEDIATO: Ing. Mauricio González
CARGO: Auxiliar de Obra-Acto Vereda Támesis– corregimiento de Palermo
TELEFONO: 3113035267 - 5200735—Ext 8107

EMPRESA: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN**
JEFE INMEDIATO: Ing. Emel Adolfo Serna
CARGO: Contratista Topografía
TELEFONO: 3804633

EMPRESA: **GEDIMA LTDA**
JEFE INMEDIATO: Ing. Gerardo Díaz Manjares
CARGO: Interventor-Aux de Ingenieria-Construc. Andenes y Cordones-Comuna 6
TELEFONO: 3108307151

EMPRESA: **INAMBIENTE E.U**
JEFE INMEDIATO: Ing. René Alejandro Restrepo
CARGO: Pavimento. El copey-cesar-Fundación-Magda - Encarga - 4 meses
TELEFONO: Tel 5804055 - 4371539 Cel. 3136503659-3002998580
Fecha: junio/2005 a Octubre /2005 Coloca-cordones y pocetas

EMPRESA: **Línea global de Ingeniería Ltda.- CONSORCIO VÍAS T.L**
JEFE INMEDIATO: Ing. Cesar daza
CARGO: Técnico proceso instalación mezcla asfáltica
TELEFONO: 4 442648----3104129506----3134665787

EMPRESA: **CARLOS GIL**
JEFE INMEDIATO: Ing. Carlos gil
CARGO: Contratista obra civil---trabajos de topografía
TELEFONO: 3104146837

EMPRESA: **FERROCOL**
JEFE INMEDIATO: Ing. Luis Eduardo Pérez
CARGO: Proyecto Vial-Doble calzada la 80-Loma Hermosa-Tecnólogo en obra civil
TELEFONO: 3202702565

EMPRESA: **INPEC**
JEFE INMEDIATO: Ing. Betty Muñoz
CARGO: Auxiliar de Ingeniería – Mantenimiento Cárcel-El Pedregal-San Cristóbal
TELEFONO: 3155560243 – 5771204

EMPRESA: **SEDIC S.A**
JEFE INMEDIATO: Ing. Oscar Betancourt
CARGO: Interventor de obra civil
TELEFONO: 2511400------Planta de tratamiento Bello PTAR EPM

EMPRESA: **INGENIERIA Y CONTRATOS**
JEFE INMEDIATO: Ing. Carlos Eduardo Duque Escobar
CARGO: Topógrafo-Diciembre/97 - Sep./98
TELEFONO: 2656555 - 2656659

EMPRESA: **CONSTRUCCIONES MOISES ARANGO HOYOS**
JEFE INMEDIATO: Ing. Moisés Arango Hoyos
CARGO: Pavimen. Oriente Ant. Entre marini-guatap -Encargado 8 meses
TELEFONO: Cel. 3113417279 Tel. 2260585
ACTIVIDAD: colocación cordones y pocetas

EMPRESA: **POLITECNICO COLOMBIANO (J I C)**
JEFE INMEDIATO: Juan Guillermo Villada Arango
CARGO: Contratista Topografía
TELEFONO: 3197900 Fax 2680067

EMPRESA: **SOCOCIL S.A**
JEFE INMEDIATO: **Ing. Hernán Darío Osorio**
CARGO: Auxiliar de obra-casas CONFENALCO-SANTA FE DE ANTIOQUIA
TELEFONO: 3104131604

EMPRESA: **CIVING**
JEFE INMEDIATO: Ing. Johanna guerrero rueda
CARGO: Topógrafo
TELEFONO: Bogota-5484152 -7587901-Cel.: 3155561443

EMPRESA: **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**
JEFE INMEDIATO: Ing. Efraín Álvarez franco
CARGO: Topógrafo
TELEFONO: Cel: 3155561443

EMPRESA: **ARQUIPLANOS**
JEFE INMEDIATO: Ing. Sandra Suárez Moreno
CARGO: Pavim-Vda.CamargoVda. sonora-El Carmen viboral-Encarg-6 meses
TELEFONO: Cel. 3146309953 Tel. 5431843--5432450

EMPRESA: **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL**
JEFE INMEDIATO: Ing. Jairo Valencia Giraldo
CARGO: topógrafo - Sep./98 – Abril/99
TELEFONO: Fax: 2353791 - Tel: 3512929

EMPRESA: **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
JEFE INMEDIATO: Ing. Diego Luís Tamayo
CARGO: Topógrafo
TELEFONO: 3856000 – 3117690484

EMPRESA: **EQUITIERAS – OBRAS CIVILES**
JEFE INMEDIATO: Ing. Alberto Restrepo Carmona
CARGO: Auxiliar de Interventoría
TELEFONO: 3210375-3217162629-5614412 -**Fecha**: mayo de 2007/Ago. De 2008

EMPRESA: **INGENIERIA UTIL LTDA**
JEFE INMEDIATO: Ing. Hernando de Jesús Castrillón morales
CARGO: Auxiliar de Interventoría
TELEFONO: 2898402-3146487375 **Fecha**: feb. De 2006/mayo de 2007

EMPRESA: **CONSULTECNICOS S.A**
JEFE INMEDIATO: Ing. Jahilton Urrutia chala
CARGO: Tecnólogo de obra civil - Auxiliar de Interventoría
TELEFONO: 2352567-3014068468-3158637197- **Fecha**: Feb./2010/Junio/2011
ACTIVIDAD: Interventoría de la ampliación de la vía regional en el costado noroccidental del Rio Medellín y de mejoramiento de la vio de servicio en el sector SOLLA-TRICENTENARIO

JEFE INMEDIATO: **ING. FABIÁN OMAR VALLEJO OBANDO**
CARGO: Proyecto ALCDO Vereda El Llano-San Cristóbal- Auxiliar de Interventoría
TELEFONO: 4366211-3214517247-3112118551- **Fecha**: Nov./2011/Sep2012

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: **Rigoberto Arroyave Acevedo**
OCUPACIÓN: secretario-Movilidad Municipio de Bello
TELEFONO: 3148889180

NOMBRE: **Ing. Rodrigo Rafael Montaño**
OCUPACIÓN: director de interventoría Boxculvert Queb. La herrera-Est.Acevedo
TELEFONO: Actualmente- 3138168118

NOMBRE: **Rodrigo Rafael Montaño**
OCUPACIÓN: Ingeniero - Coordinador obras en Integra-Metro cable PICACHO
TELEFONO: 3138168118-3137854388

NOMBRE: **Alfonso Rojas**
OCUPACIÓN: Ingeniero civil sanitario
TELEFONO: 3146659638

NOMBRE: **Fernando Ramírez**
OCUPACIÓN: Arquitecto
TELEFONO: 3113352772

NOMBRE: **Javier correa**
OCUPACIÓN: Arquitecto
TELEFONO: 3128221962

NOMBRE: **Luís Carlos Ríos**
OCUPACIÓN: Ing. De Minas y Metalúrgica
TELEFONO: 2696691 – 3105396129

NOMBRE: **Alcides Peña**
OCUPACIÓN: Tecnólogo en construcciones civiles-Avaluador
TELEFONO: 3116052502

NOMBRE: **Camilo Palacio**
OCUPACION: Ingeniero civil
TELEFONO: 3136460708

NONBRE: **Darío Franco**
OCUPACION: Ingeniero civil
TELEFONO: 3226601112

NOMBRE: **Fredy Alberto Uribe**
OCUPACION: Ingeniero civil
TELEFONO: 3136529799

A QUIEN PUEDA INTERESAR**:**

Agradeciendo su invitación, le describo las actividades que se ejecutarían en determinadas obras:

· Movimiento de tierra
· Trazado de carreteras
· Excavaciones
· Demoliciones
· Pavimentos
· Urbanismo
· Voladura de roca
· Concretos
· Estructuras
· Mampostería
· Pintura
· Acueducto y alcantarillado
· Suministro de grama
· Levantamientos topográficos

HERNAN MEJIA SUAREZ
CC. # 8407228 – Bello
Tel: 6042725379 Cel. 3117729159----3117821767
Correo: hernan.8407228@gmail.com
Ingeniería civil Mat. # 05202-425337
Tecnólogo en construcciones civiles Mat. # 05535002126
Tecnólogo en topografía Mat. # 01-2076

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de abril de 2024, a las 07:49:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8407228
Código de Verificación	8407228240424074935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245806709

PIB
13:48:00

Bogotá DC, 24 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DE JESUS MEJIA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8407228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

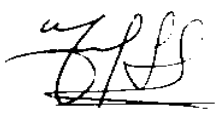
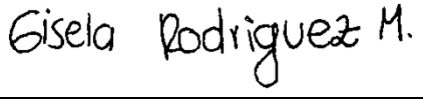
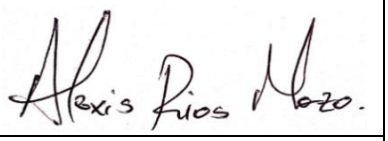
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CARTA DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Dando cumplimiento con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, se ha definido por parte de la empresa que el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo estará a cargo de la persona **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** identificada con **CC 1040323386** y tendrá las siguientes funciones a cumplir:

1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación
2. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST.
3. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
4. Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
5. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
6. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización
7. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
8. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
9. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo
10. Participar de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
11. Implementación y seguimiento del SG-SST.

		
LUZ DARY OCHOA Vigía SG-SST FI	**GISELA RODRIGUEZ MUNERA** Profesional en salud ocupacional	**ALEXIS RIOS MAZO** Represéntate legal FI

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1380 de 16/02/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) GISELA RODRIGUEZ MUNERA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1040323386, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GISELA RODRIGUEZ MUNERA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1040323386, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

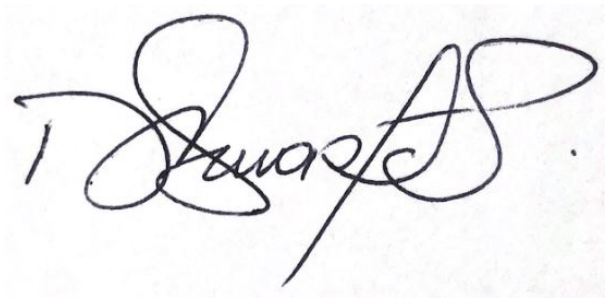
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a GISELA RODRIGUEZ MUNERA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/02/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 6NsD9CIbiV

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 444232 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	ALEXIS RIOS MAZO		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen simplificado
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	1020425166
Nombre Representante Legal :	ALEXIS RIOS MAZO		
Responsable SG-SST :	GISELA RODRIGUEZ MUNERA	Correo SG-SST :	compras.servicios@fluimosingenieria.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	6042991442
Correo Electrónico :	alexis.mazo@fluimosingenieria.com	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5439001	**Riesgo V**	**OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE ACTIVIDADES COMO CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD, DESHUMIDIFACACIÓN DE EDIFICIOS, PROFUNDIZACIÓN DE POZOS, LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE ACERO, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES, TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPOCORRESPONDIENTE, COMO POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						90.25

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/12/2024 10:38 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/12/2024



ALEXIS RIOS MAZO
Representante Legal
Fluimos Ingeniería
alexis.mazo@fluimosingenieria.com



GISELA RODRIGUEZ MUNERA
Responsable Autoevaluación
SG-SST Fluimos Ingeniería 2023
asistentefi@fluimosingenieria.com

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Empresa: RIOS MAZO ALEXIS	**Identificación de la empresa:** 1020425166
Contrato ARL: 095080057	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: PRINCIPAL ANTIOQUIA	**Fecha de Elaboración:** 12/02/2024
Fecha de prestación del servicio: 12/02/2024	**Persona que modificó:** ALEXIS RIOS MAZO
Fecha de última modificación: 12/02/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ALEXIS RIOS MAZO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

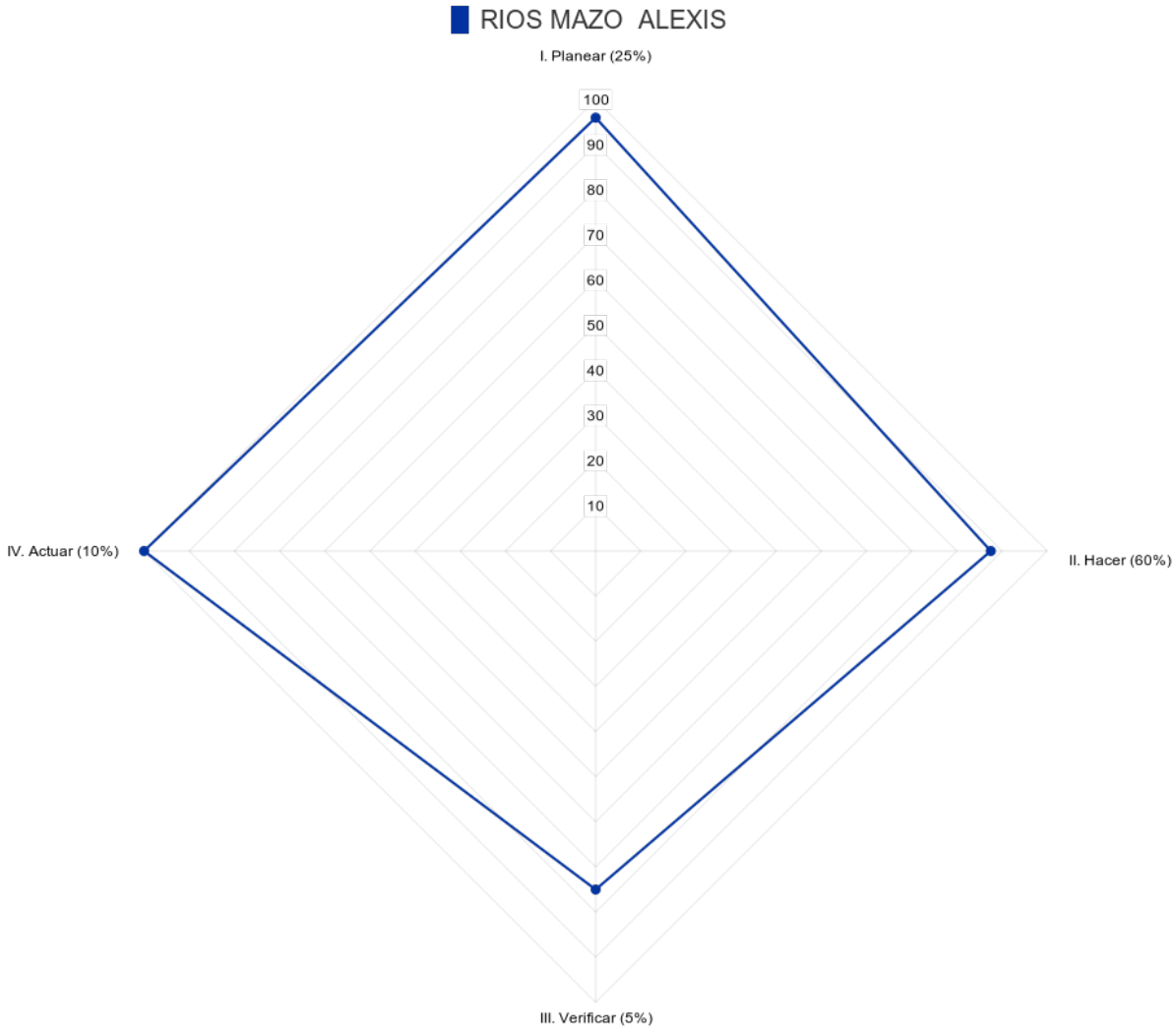
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Resumen de Resultados



12/02/2024 RIOS MAZO ALEXIS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	87.5	60	52.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**90.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.25 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

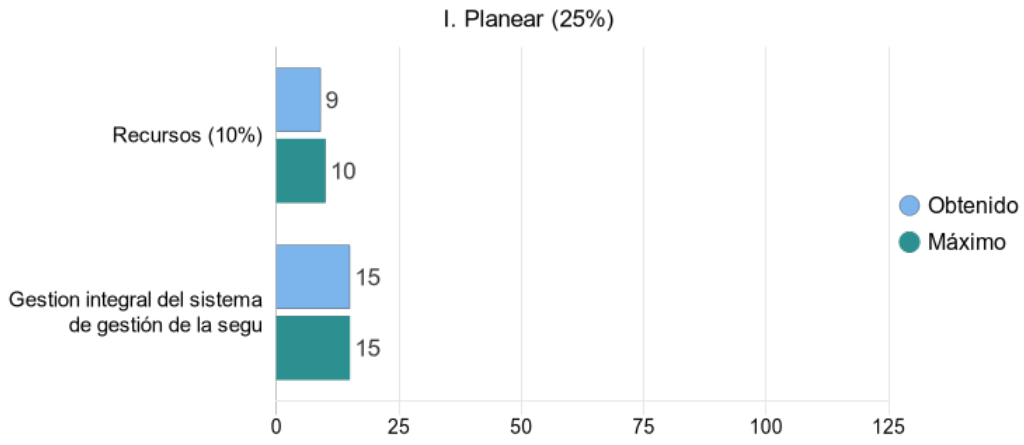
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

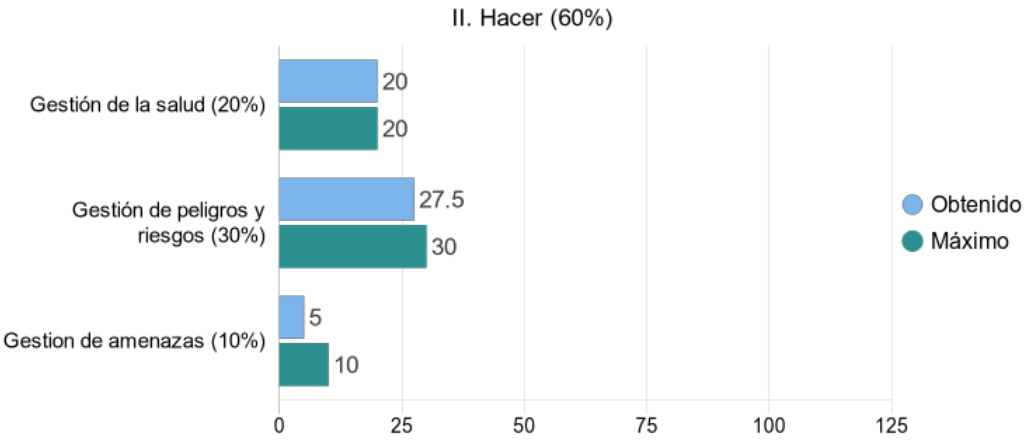
Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

RIOS MAZO ALEXIS

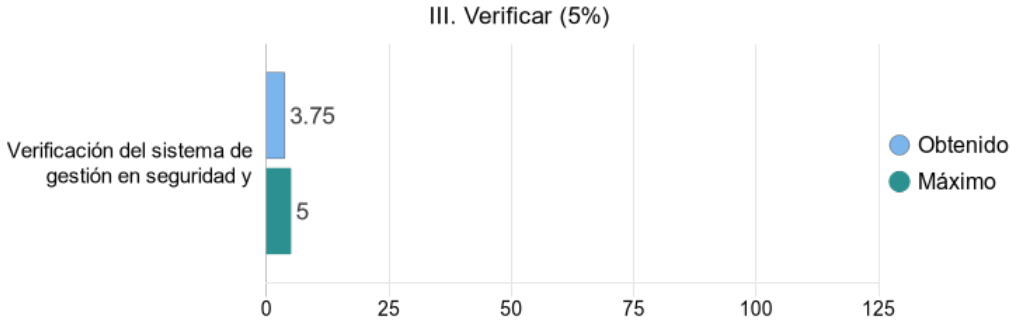


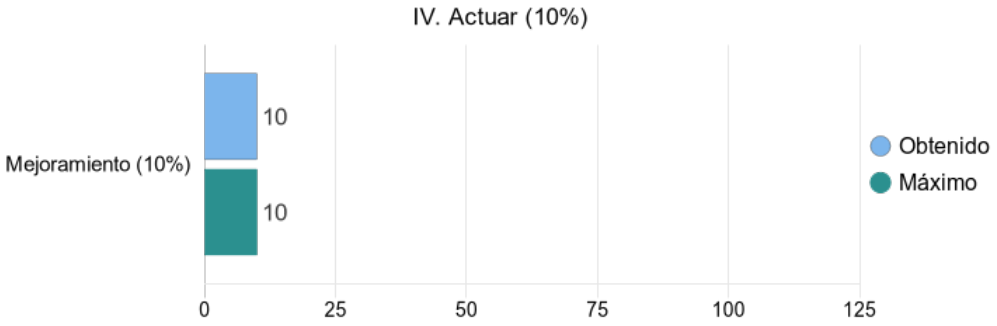


© 2024. SURA. Todos los derechos

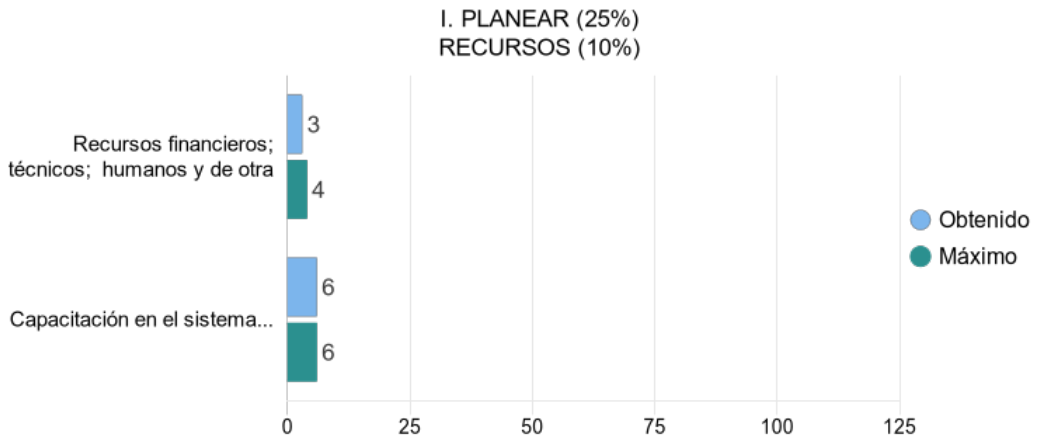
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024





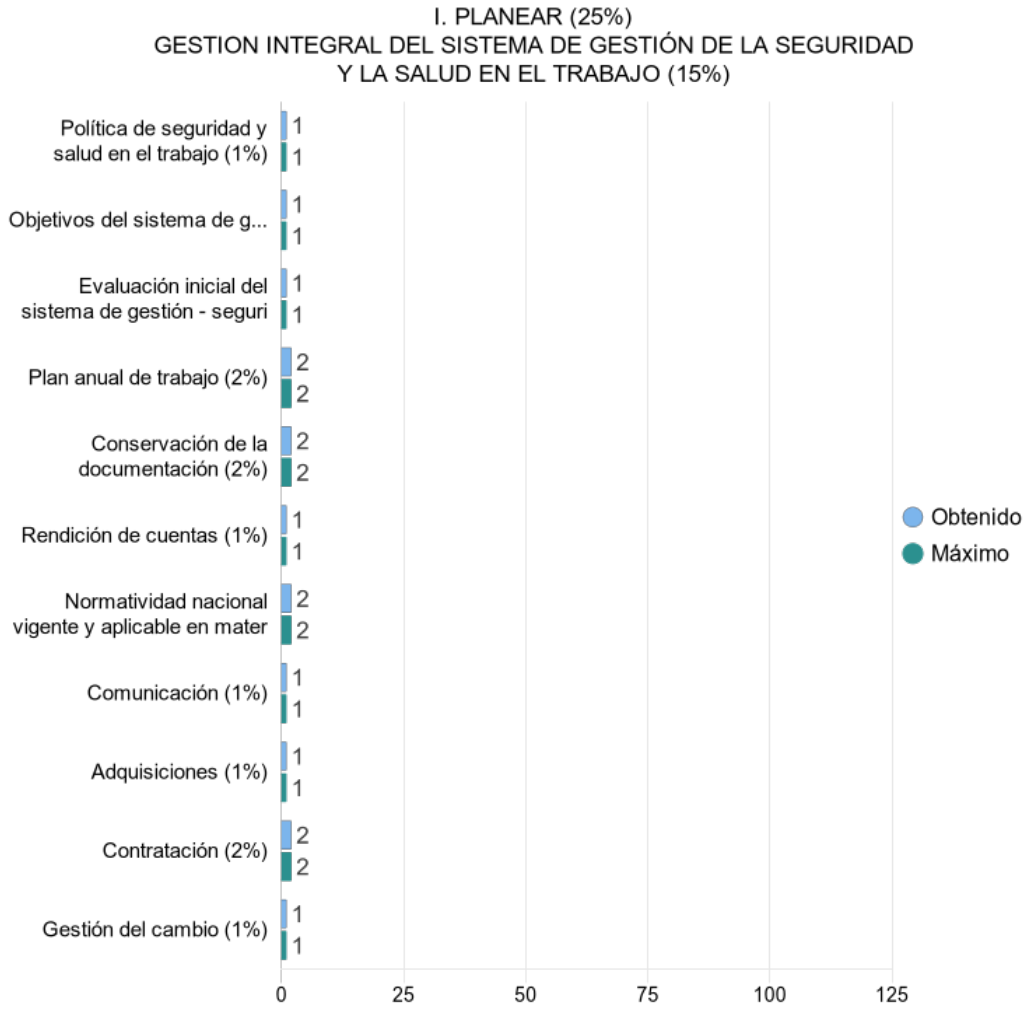
RIOS MAZO ALEXIS

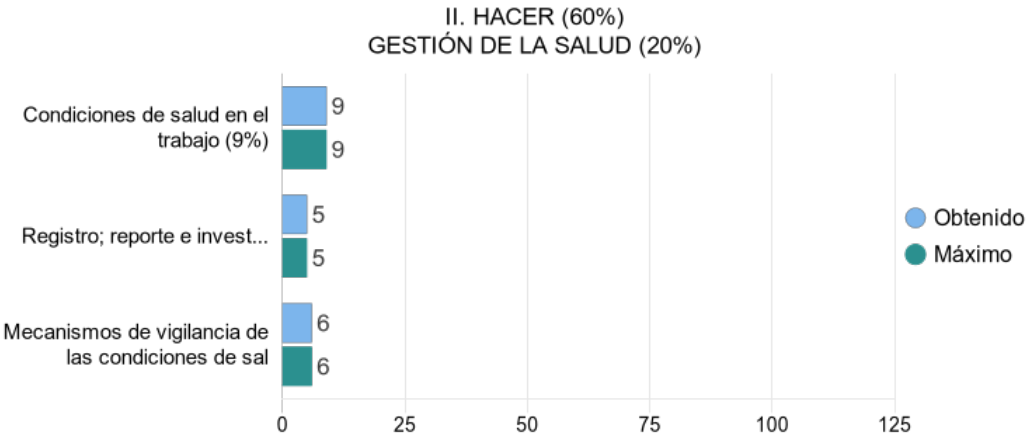


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

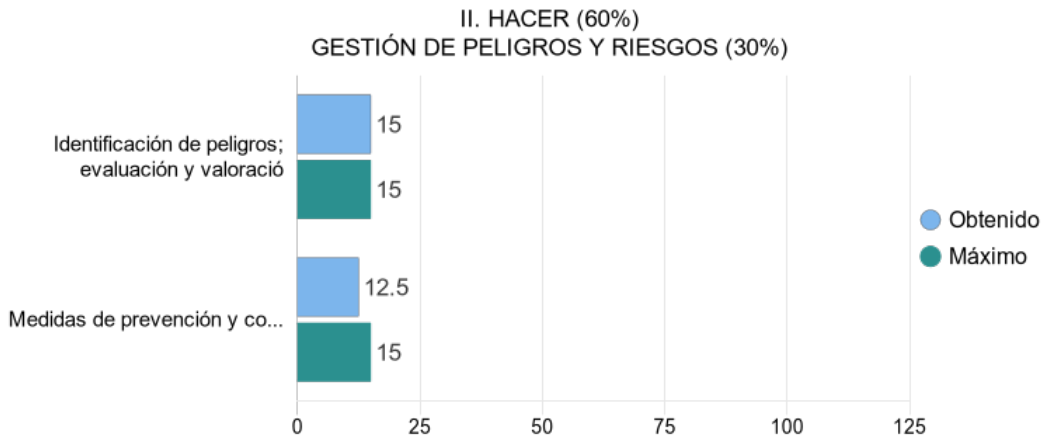
Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

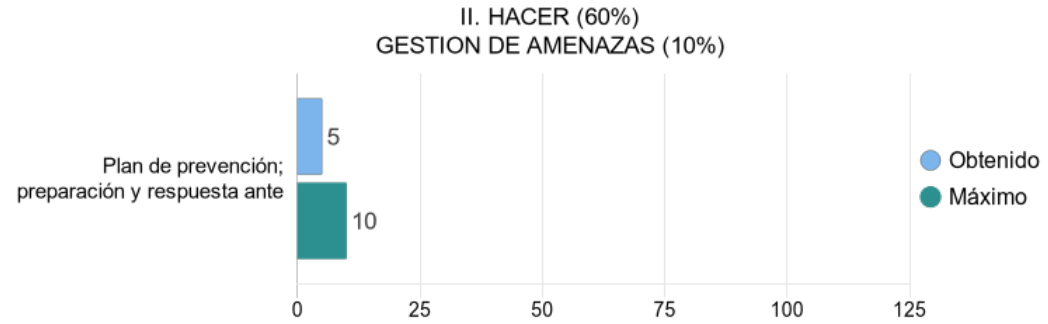


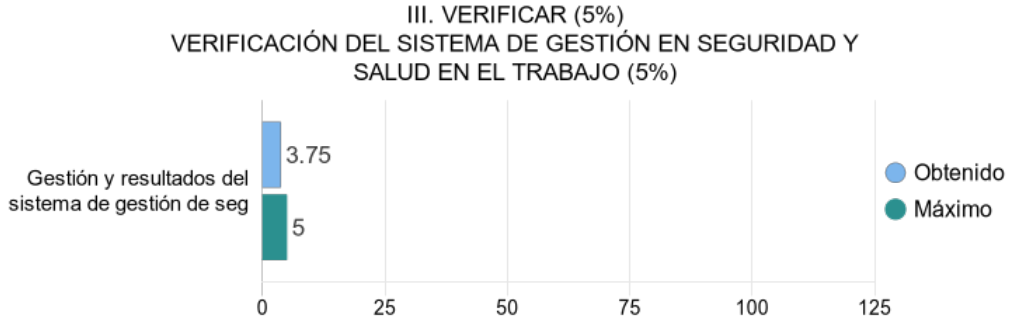


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

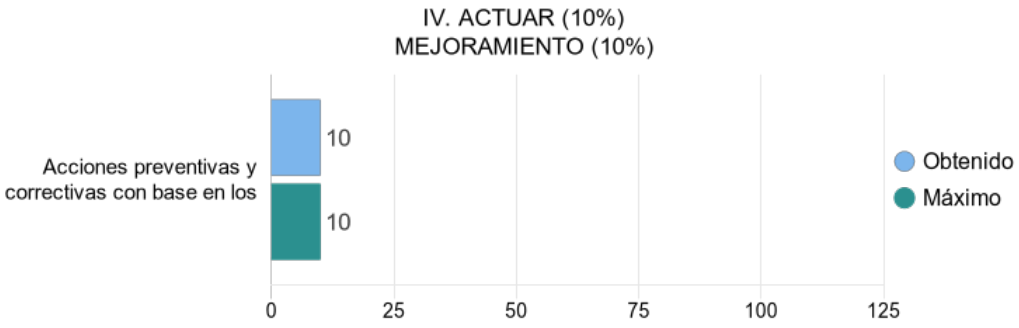






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Recomendaciones / Observaciones RIOS MAZO ALEXIS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores) - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST - Documentar la gestión adelantada por el COPASST		
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			legislación vigente.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un cronograma de inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias con la participación del COPASST. - Llevar a cabo inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la participación del COPASST. - Definir acciones provenientes de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Mantener la evidencia de la realización de inspecciones y de la implementación de las acciones provenientes de estas.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa RIOS MAZO ALEXIS con Cedula 1020425166 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, RIOS MAZO ALEXIS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 12/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	87.5	60	52.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**90.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.25 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 12/02/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4075106

ALEXIS RIOS MAZO
Representante Legal
Fluimos Ingeniería
alexis.mazo@fluimosingenieria.com

GISELA RODRIGUEZ MUNERA
Responsable Autoevaluación
SG-SST Fluimos Ingeniería 2023
asistentefi@fluimosingenieria.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1380 de 16/02/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) GISELA RODRIGUEZ MUNERA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1040323386, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GISELA RODRIGUEZ MUNERA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1040323386, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

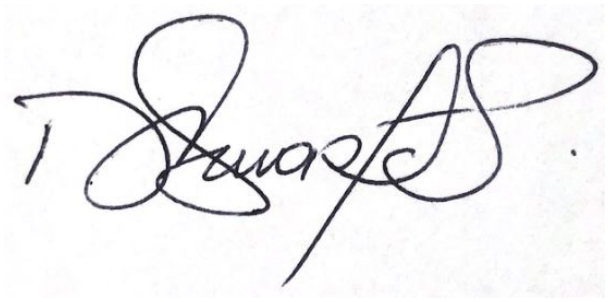
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a GISELA RODRIGUEZ MUNERA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/02/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 6NsD9CIbiV

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245806314

PIB
13:42:31

Bogotá DC, 24 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELA RODRIGUEZ MUNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040323386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASIST ALTURAS S.A.S. NIT: 9012350101

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS DE:

GISELA RODRIGUEZ MUNERA

CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1040323386
EN EL NIVEL **REENTRENAMIENTO**
CON UNA INTENSIDAD DE **8 HORAS.**

EMPRESA:CONSORCIO FORESTAL SAMAN
REPRESENTANTE LEGAL:YURANY ANDREA ESPINOSA URIBE
NIT/CÉDULA:901699857
ARL:SURA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:AGROPECUARIO

INICIÓ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023 EN BELLO, ANTIOQUIA.
FINALIZÓ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023 EN BELLO, ANTIOQUIA.
EXPEDIDO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023 EN BELLO, ANTIOQUIA.

ICONTEC INTERNACIONAL CERTIFICADO **N° CS-CER689286 NTC 6072:2014**
FECHA OTORGAMIENTO: 2019-05-29
FECHA VENCIMIENTO: 2025-05-28
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO **N° 08SE2019220000000026057**

JUAN ESTEBAN VELEZ ZAPATA
ENTRENADOR CERTIFICADO SENA
LICENCIA SO: 2448

FRAN ALEXANDER ZAPATA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: JVZ338619250

GISELA RODRIGUEZ MUNERA



PERFIL PROFESIONAL

- Soy una persona respetuosa, diligente, responsable comprometida en todo lo que realizo.
- Cuento con la capacidad de liderar y dirigir un grupo de trabajo.
- Capacidad de laborar bajo presión.
- Capacidad suficiente para realizar mis actividades en equipo de trabajo
- Conocimientos calificados en el área de seguridad y salud en el trabajo, y capacidad para aplicarlos en el contexto laboral.
- Clara disposición para el conocimiento de políticas de la institución y su respectiva aplicación.

- Capacidad de innovación y adaptación tecnológica orientada a la labor de la institución y sus proyectos institucionales.

ÁREAS DE DESEMPEÑO COMO TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL

- Asesoría en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocimiento en la implementación y ejecución de sistema de SG-SST de acuerdo a la normatividad vigente decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
- Capacitación sobre temas que influyan en disminuir eventualidad de accidentes y enfermedades laborales.
- Investigación de accidentes e incidentes analizando la causa de estos y posteriormente realizar acciones correctivas para minizarlos.
- Fomentar prácticas seguras y saludables en el ambiente de trabajo.
- Diligencias permisos de trabajos peligrosos.
- Coordinadora de trabajo seguro en alturas.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: GISELA RODRIGUEZ MUNERA.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS 11 DE ABRIL DE 1992.

IDENTIFICACION: 1.040.323.386 de SAN PEDRO.

EDAD: 31 años.

ESTADO CIVIL: SOLTERA

DOMICILIO: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS BARRIO EL CERRO CALLE 54, CARRERA 50B 38

TELEFONO: 3127722969-3243308486

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION
TITULO OBTENIDO: Bachiller académico

INSTITUCIÓN: SENA.
TITULO OBTENIDO: Tecnóloga en salud ocupacional.
AÑO: 2013.

INSTITUCIÓN: SENA
TITULO OBTENIDO: Auxiliar en administración de empresas agropecuarias.
AÑO: 2009.

INSTITUCIÓN: ARL POSITIVA
TITULO OBTENIDO: Curso de 50 horas sgsst
AÑO: 2017

INSTITUCIÓN: ARL SURA
TITULO OBTENIDO: Curso de 50 horas sgsst
AÑO: 2020

INSTITUCIÓN: POLITECNICO GRAN COLOMBIANO

TITULO OBTENIDO: Profesional en seguridad y salud en el trabajo.

AÑO: 2022

REFERENCIAS PERSONALES

NATALIA CRISTINA MUNERA
ENFERMERA
317 5668531

JULIANA RICO
AUXILIAR CONTABLE
3106145410

REFERENCIAS LABORALES

DIANA CATALINA ARENAS G

Asesora ambiental
Corredor de seguros Delima Marsh
Cel: 3128098556

MANUELA GONZALEZ
Contadora
GYA soluciones empresariales
Cel: 3217147626

NATALIA ANDREA OSPINA

Ingeniera en salud ocupacional.
Colanta
Cel: 300 853 4072

EXPERIENCIA LABORAL

COLANTA

PRACTICANTE DE SALUD OCUPACIONAL

2013- 6 MESES

FUNCIONES REALIZADAS: Investigar incidentes, realizar inspecciones de EPP, actualizar panorama de riesgo y matriz de riesgo, elaborar tarjetas de Emergencia para sustancias químicas, prestar primeros auxilios, brindar capacitación al personal.

GLOBAL SAFETY

CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL Y SISO

2014- 8 MESES

CEL: 3117224440 CATALINA PUERTA

FUNCIONES REALIZADAS: Capacitar a los trabajadores en diferentes empresas (Avon, ppg, entre otras), diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, como trabajos eléctricos, trabajos en alturas entre otros, realizar inspecciones del área de trabajo y de equipos de protección personal para garantizar un trabajo seguro.

INVERSIONES COQQUET

AUXILIAR PRODUCCION

2014-2015 6 MESES

CEL: 4338707 CESAR AGUIRRE

FUNCIONES REALIZADAS: Realizar control de plagas y realizar mantenimiento en general a las variedades de flores.

METROPARQUES

OPERARIA DE ATRACCIONES

2015-2017 16 MESES

CEL: 3136466468 CARLOS GARCIA

FUNCIONES REALIZADAS: Manejar diferentes equipos de atracciones, prestar una atención al cliente y un servicio satisfactorio y adecuado.

MAXIROCAS

COORDINADORA SG-SST

2017 6 MESES

TEL: 2856940 WENDY JIMENEZ

FUNCIONES REALIZADAS: Implementar y ejecutar el SG-SST de acuerdo a la normatividad 1072 de 2015 y la ley 1111 de 2017, realizar inspecciones de EPP realizar inspecciones correctivas, investigación de accidentes y análisis de causas, listas de chequeo de inspecciones de medio ambiente y de herramientas máquinas y equipos. Capacitación e inducción sobre los riesgos expuestos, prestar primeros auxilios, entrega de EPP, ausentismo laboral, diligenciar permisos de trabajos en alturas, elaborar profesiograma para cada perfil de puesto e identificar riesgo en cada tarea que realizan y realizar acciones preventivas para evitar accidentes laborales y enfermedades. Llevar un control de los materiales que ingresan y salen y el total de lo que se tiene

TECOPREL S.A.S

INSPECTORA SISO

2017 2 MESES

TEL: 3134245851 JOSE MARTINEZ

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST capacitar al personal en riesgos y en la parte ambiental realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes.

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES MC

INSPECTORA SISO

2018 2 MESES

TEL: 3005444952 ALEXANDER

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, elaborar indicadores de ausentismo laboral y accidentalidad.

S.O.S INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S

CARGO: GESTION AMBIENTAL Y SST

2018 9 MESES CONTRATO MEDIO TIEMPO

TEL: 3128098556 DIANA ARENAS

FUNCIONES REALIZADAS: Apoyo en el manejo integral de residuos en los frentes de obra. Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, elaborar indicadores de ausentismo laboral y accidentalidad.

CONSORCIO GIRARDOTA

RESIDENTE SST

2018 7 MESES

TEL: 2884564-3226287086

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, enviar informe mensual Plan de gestión Integral en obra (PGIO) a interventora, elaborar indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral ingreso y retiro de los trabajadores, realizar reporte de nomina quincenal y enviarla a la oficina principal, apoyar en la parte ambiental y social en caso de ser necesario.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

RESIDENTE SST

2019 3 MESES

TEL: 3013764671

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, enviar informe mensual a interventora, elaborar indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral ingreso y retiro de los trabajadores, realizar interventoría a los subcontratistas en toda la parte de seguridad, apoyar en la parte ambiental y social en caso de ser necesario.

INDECO SAS
RESIDENTE SST
2019 3 MESES
TEL: 3005050203

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, enviar informes mensual social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo a interventoría consorcio farallones. Elaborar indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral, realizar ingreso y retiro de los trabajadores,

CONSORCIO PMAA SALGAR 2019
RESIDENTE SST
2019-2020 9 MESES
TEL: 288 45 64 322 628 70 86

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SG-SST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, enviar informes de seguridad y salud en el trabajo a interventoría, empresas públicas de salgar y empresa principal del contratista Coningecon, Elaborar indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral, realizar ingreso y retiro de los trabajadores, realizar reporte de nómina del personal cada 15 días.

EMSOC
COORDINADORA SST
2020-2021 5 MESES
TEL: 319 311 28 10-401 93 64

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, implementar SGSST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, enviar informes de seguridad y salud en el trabajo a interventoría, Arquitectura y concreto y empresa principal EMSOC, Elaborar indicadores, realizar ingreso y retiro de los trabajadores y reporte de novedades de nomina

ZTZ CONSTRUCCIONES
AUXILIAR SST
2021 5 MESES
TEL: 314 8963963

FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, diseñar e implementar SGSST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, Elaborar indicadores, realizar ingreso y retiro de los trabajadores.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO CHICO
COORDINADORA SST
CONTRATOS: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS CW, 140804 2022 8 MESES Y CW 178258 2022- 2023 10 MESES ACTUALMENTE
TEL: 310 3470691
FUNCIONES REALIZADAS: Actualizar matriz de riesgo, diseñar e implementar SGSST, capacitar al personal, realizar inspecciones de equipos de protección y de lugar de trabajo, diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes, Elaborar indicadores de gestión, enviar informe mensual de indicadores a EPM y gerencia.

Gisela Rodriguez

GISELA RODRIGUEZ MUNERA

Cedula: 1.040.323.386 de San Pedro de los Milagros.

ANEXOS:

1 LICENCIA SST

2 CERTIFICADOS LABORALES

3 CURSO 50 HORAS SG-SST

3 CEDULA CIUDADANIA

RESOLUCION Nº 111855

04 DIC 2013

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1040323386** de **SAN PEDRO,** solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

RESOLUCION N° 111855

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **GISELA RODRIGUEZ MUNERA**, , emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, a el (la) señor (a) **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1040323386, como **TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL , .**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (La) señor (a) **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **GISELA RODRIGUEZ MUNERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1040323386** de **SAN PEDRO**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria,

Gobernación de Antioquia

RESOLUCION Nº 111855

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dado en Medellín a los 04 DIC 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas (3339)

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 2-12-14
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Gisela [illegible]
C.C. No. 1046[illegible]
Res. No. 111855 Fecha 4-12-13
El Notificado
El Notificador

ZTZ
CONSTRUCCIONES S.A.S

Calle 20 sur 45 87, Teléfono: 4175036, Nit 900537017-5 Envigado, Antioquia.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa **ZTZ CONSTRUCCIONES SAS** certifica que la señora GISELA RODRIGUEZ MUNERA identificada con cedula de ciudadanía No 1040323386 trabajó con nosotros desde el 01 de marzo del 2021 hasta el 08 de agosto de 2021 con un contrato por obra o labor, desempeñándose como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo y devenga un salario mensual de $1.500.000.

El anterior certificado se expide a petición del trabajador a los 14 días del mes de agosto 2021.

Dispuestos a resolver cualquier inquietud al respecto en el teléfono 4175036, cel. 3148963963

ZTZ CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 900-537.017-5

RECURSOS HUMANOS
ZTZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

EMSOC
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN OBRA CIVIL
Cr 63B #25-32 ITAGUI
4019364
gestionhumanaemsoc@gmail.com

Medellín, 08 de octubre de 2021

Asunto: Certificado laboral

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES EN OBRA CIVIL S.A.S con NIT 901373226-6 certifica que la señora **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** identificada con cédula de ciudadanía,**1.040.323.386**, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en los proyectos de construcción para el cliente Arquitectura y Concreto en la obra Mediterránea (ubicada en Plaza Fabricato) desde el 13 de agosto del 2020 hasta el 25 de enero de 2021, demostrando ser una persona respetuosa, honesta y responsable con sus deberes.

Cualquier información adicional se puede comunicar al teléfono 4019364 en los horarios de lunes a viernes, de 8:30 am a 4:30 pm.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes octubre de 2021.

Cordialmente,

Natalia Loaiza García
Directora Administrativa
EMSOC S.A.S

CONSORCIO PMAA SALGAR 2019

CERTIFICACION LABORAL

La representante legal de **CONSORCIO PMMA SALGAR 2019**, con Nit 901.277.665-5 certifica que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **GISELA RODRIGUEZ MUNERA** con cedula No 1.040.323.386 De San Pedro, se desempeñó como **RESIDENTE SST,** en el siguiente proyecto:

Entidad Contratante:	Empresas Publicas de Salgar ESP
Contrato de Obra No	002-2019
Objeto:	"Construcción Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Tercera Etapa, Area Urbana Municipio de Salgar - Antioquia"
Alcance del Proyecto:	Redes de Alcantarillado Zona Urbana y Construcción de un Sistema de Captación y Conducción Vereda los Pomos.
Periodo Laborado:	Junio 17 De 2019 a Marzo 24 De 2020 (100%)

Funciones Realizadas:

- Diseñar programas de acción en el área de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitar al personal sobre los lineamientos que se deben tener en cuenta en el área de seguridad y salud en el trabajo
- Realizar inspecciones programadas y no programadas
- Apoyar actividades de alto riesgo
- Generar medidas preventivas de acción en obra que garantice la salud e integridad de los colaboradores.
- Abordar de manera oportuna situaciones que puedan presentarse en cuanto a accidentes o dificultades en obra.
- Conocer las condiciones laborales de quienes están en obra, para poder abordar dificultades que ellos puedan presentar.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado, a los 14 De Julio de 2020.

Cordialmente,



CLAUDIA J. CANO VALLEJO
Representante Legal
C.C. 43.600.203 De Medellín

Dirección: Calle 53 D Sur # 41 – 148 Sabaneta – Antioquia
Telefax: 288 45 64 E-mail: admonconingecon@gmail.com

CONSORCIO GIRARDOT'A

CERTIFICACION LABORAL

La representante legal del CONSORCIO GIRARDOTA con NIT: 900.992.733-0, Tecnóloga en Salud Ocupacional GISELA RODRIGUEZ MUNERA con cedula No 1.040.323.386 De San Pedro, se desempeñó como RESIDENTE ssT desde el Siete (07) de Mayo de 2018 hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2018 en el Contrato De Obra Pública No 265 De 2016 "Construcción del Parque Cultural y Deportivo Barrios Unidos en el Municipio de Girardota. La dedicación dentro del proyecto fue del 100%.

Las principales actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato fueron: Construcción Cancha Sintética, Camerinos y Cerramiento en el Barrio el Naranjal; Construcción de Placa Polideportiva y Camerinos en Barrios Unidos.

Las funciones desempeñadas: Diseñar programas de acción en el área de seguridad y salud en el trabajo, Capacitar al personal sobre los lineamientos que se deben tener en cuenta en el área de seguridad y salud en el trabajo, Realizar inspecciones programadas y no programadas, Apoyar actividades de alto riesgo, Generar medidas preventivas de acción en obra que garantice la salud e integridad de los colaboradores, Abordar de manera oportuna situaciones que puedan presentarse en cuanto a accidentes o dificultades en obra, Conocer las condiciones laborales de quienes están en obra, para poder abordar dificultades que ellos puedan presentar.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del Mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,

Consorcio Girardota
NIT. 900.992.733-0

CLAUDIA J. CANO VALLEJO
Representante Legal

Dirección: Calle 5 #12 Sur # 11 – 148 Sabaneta – Antioquia
Teléfax: 288 45 64 E-mail: comunicaciones@eimyl.com

S.O.S
Ingeniería & Ambiente

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Tecnóloga Gisela Rodríguez Munera con cedula de ciudadanía número 1.040.323.386 de San Pedro -Antioquia, laboró en el cargo de coordinadora de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental por medio tiempo en las obras ejecutadas por la empresa S.O.S ingeniería & Ambiente S.A.S con N.I.T 900.603.227.8 en el periodo de Enero a Octubre de 2018.

Las principales funciones fueron:

- Capacitaciones al personal de obra en gestión ambiental y seguridad y Salud en el trabajo.
- Apoyo en el manejo integral de residuos en los frentes de obra.
- Elaboración de informes en cumplimiento a la guía de manejo socio ambiental y normatividad en SST.
- Implementar el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo de personal encargado de realizar las labores de orden y aseo en los frentes de trabajo.
- Diligenciar permisos para realizar trabajos peligrosos, investigar accidentes y elaborar indicadores de ausentismo laboral y accidentalidad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, el día 17 de Diciembre de 2018.

Atentamente,

Diana Catalina Arenas González
Ingeniera ambiental
Esp. Producción más Limpia
S.O.S Ingenieria&Ambiente.

Calle 37 # 84 B 120 Simón Bolívar
Nit: 900.603.227-8
Tel: 3289686
Cel: 3128098556
sosingenieriayambiente@gmail.com

Estructuras & Construcciones MC S.A.S

NIT 900.415.636-0

Medellín, 11 de octubre de 2021

A quien le pueda interesar.

Se hace constar que la señora GISELA RODRIGUEZ MUNERA quien se identifica con CC. Nº 1040323386, laboró como INSPECTORA SST para la empresa ESTRUCTURAS & CONSTRUCCIONES MC S.A.S desde el 07 de febrero del 2018 hasta el 23 de marzo del 2018 en el proyecto Cerro Azul. Como actividad principal fue la construcción de edificios para uso residencial.

La dependencia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa hace constar que la señora RODRIGUEZ MUNERA en el tiempo laborado cumplió a cabalidad con las exigencias planteadas para su cargo, se expone además que es una persona competente y responsable.

Sin otro cometido que añadir, se despide atentamente:

Alexander Salazar Galeano.
Coordinador SST E&C MC

mrgildardo@hotmail.com
Calle 44 No.79 – 86 Of. 204- Teléfono: 5870905 Medellín, Antioquia.

TECOPREL S.A.S

TECNICOS CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS ELECTRICOS

NIT. 900.836.987 -7

CERTIFICA

Que el señor GISELA RODRIGUEZ MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.040.323.386, laboro para nuestra Empresa mediante contrato a término de obra, desempeñando el cargo de SUPERVISOR HS, en el siguiente proyecto:

OBRA:	Línea de Transmisión 500Kv Antioquia CerroMatoso
FECHA INICIO:	Octubre 10 del 2017
FECHA TERMINACION:	Diciembre 7 del 2017
LUGAR:	Taraza; Antioquia

Para constancia se firma en Taraza - Antioquia, a los 20 días del mes de Abril 2018

HENRY DOMINGUEZ
ADMINISTRADOR DE L PROYECTOS

Calle 62 A Nº. 70B – 89 sur Tel: 301 4988080
E-mail: gerenciaadministrativa@tecoprel.com – www.tecoprel.com Bogota - Colombia

Medellín, 08 de octubre de 2021

CERTIFICA:

Que la señora GISELA RODRIGUEZ MUNERA, con documento de identificación Nº 1040323386 de Medellín, laboró para GLOBAL SAFETY S.A.S desde el 01 de enero del 2014 hasta 30 de agosto de 2014 con un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS como capacitadora en SST y SISO, donde se desarrollaron actividades en el área de la construcción en empresas como la Nacional de Chocolates y AVON.

Recomendamos su trabajo por responsabilidad, compromiso y eficiencia.

Atentamente

CATALINA PUERTA PALACIO
GERENTE.

Cll 33 a n 76-111, LAURELES. Medellín,
Centro de Entrenamiento: CELULAR 3117224440, E-Mail:GLOBALSAFETYSAS@GMAIL.COM



ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

GISELA RODRIGUEZ MUNERA

Con documento de identidad No. 1040323386

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 29 de noviembre de 2020 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003**. Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1100508


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.323.386
RODRIGUEZ MUNERA
APELLIDOS
GISELA
NOMBRES
Gisela Rodriguez M.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1992
SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ O.S. RH
F SEXO
13-MAY-2010 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.323.386**

RODRIGUEZ MUNERA

APELLIDOS

GISELA

NOMBRES

Gisela Rodriguez M.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1992**

SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

13-MAY-2010 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0123500-00265003-F-1040323386-20101111 **0024769302A 1** 34581316

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de abril de 2024, a las 07:46:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040323386
Código de Verificación	1040323386240424074612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 444232 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	ALEXIS RIOS MAZO		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen simplificado
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	1020425166
Nombre Representante Legal :	ALEXIS RIOS MAZO		
Responsable SG-SST :	GISELA RODRIGUEZ MUNERA	Correo SG-SST :	compras.servicios@fluimosingenieria.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	6042991442
Correo Electrónico :	alexis.mazo@fluimosingenieria.com	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5439001	**Riesgo V**	**OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE ACTIVIDADES COMO CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD, DESHUMIDIFACACIÓN DE EDIFICIOS, PROFUNDIZACIÓN DE POZOS, LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE ACERO, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES, TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPOCORRESPONDIENTE, COMO POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						90.25

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/12/2024 10:38 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/12/2024



ALEXIS RIOS MAZO
Representante Legal
Fluimos Ingeniería
alexis.mazo@fluimosingenieria.com



GISELA RODRIGUEZ MUNERA
Responsable Autoevaluación
SG-SST Fluimos Ingeniería 2023
asistentefi@fluimosingenieria.com

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Empresa: RIOS MAZO ALEXIS	**Identificación de la empresa:** 1020425166
Contrato ARL: 095080057	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: PRINCIPAL ANTIOQUIA	**Fecha de Elaboración:** 12/02/2024
Fecha de prestación del servicio: 12/02/2024	**Persona que modificó:** ALEXIS RIOS MAZO
Fecha de última modificación: 12/02/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ALEXIS RIOS MAZO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

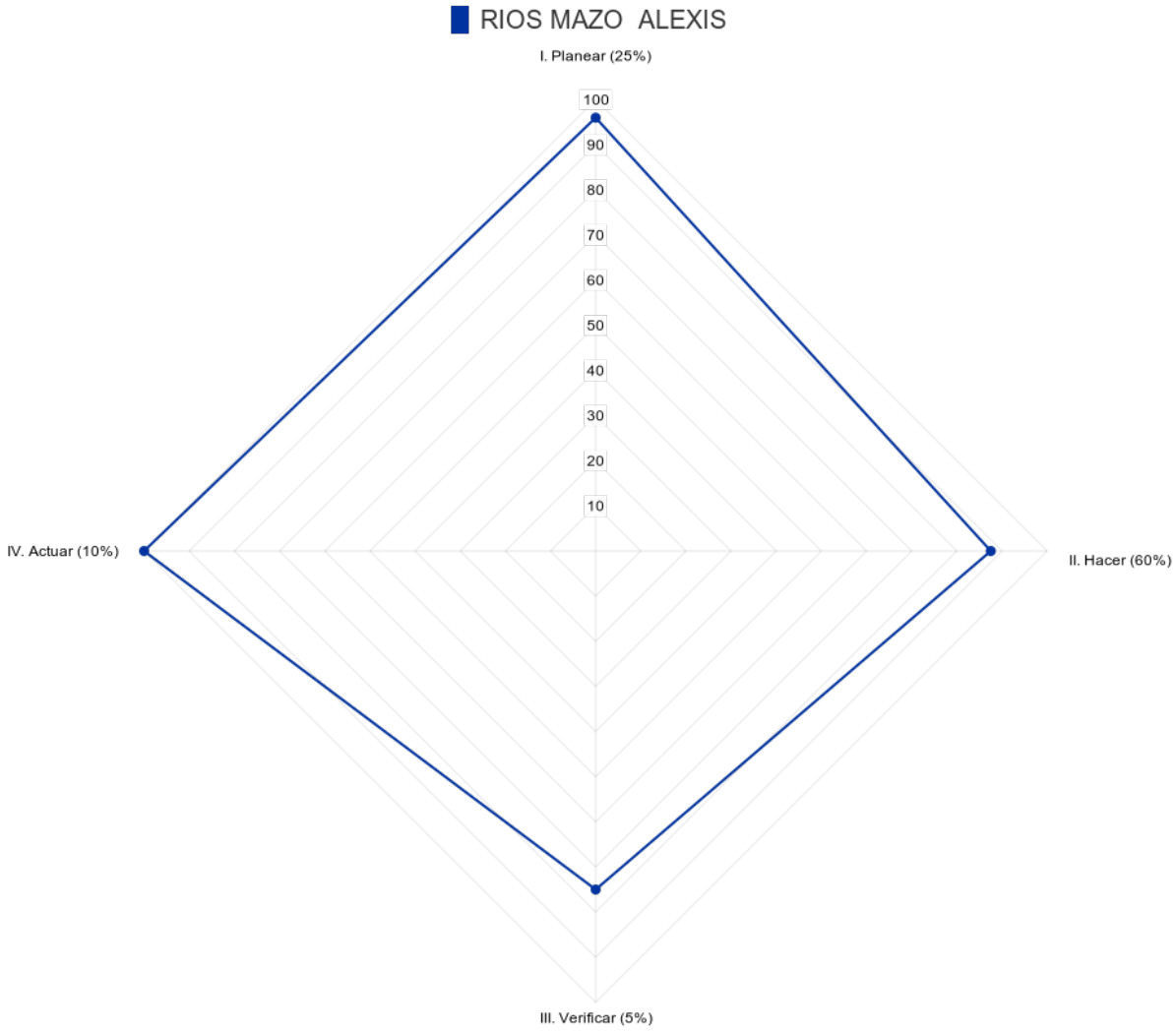
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Resumen de Resultados



12/02/2024 RIOS MAZO ALEXIS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	87.5	60	52.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**90.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.25 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

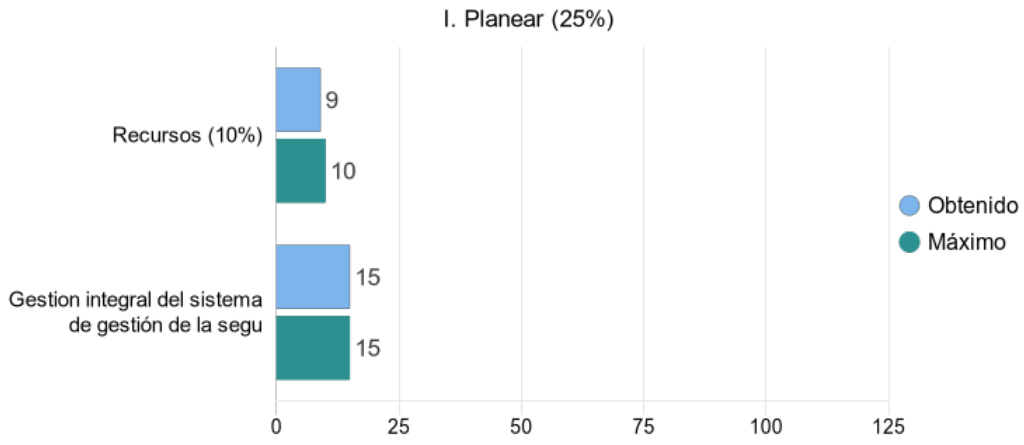
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

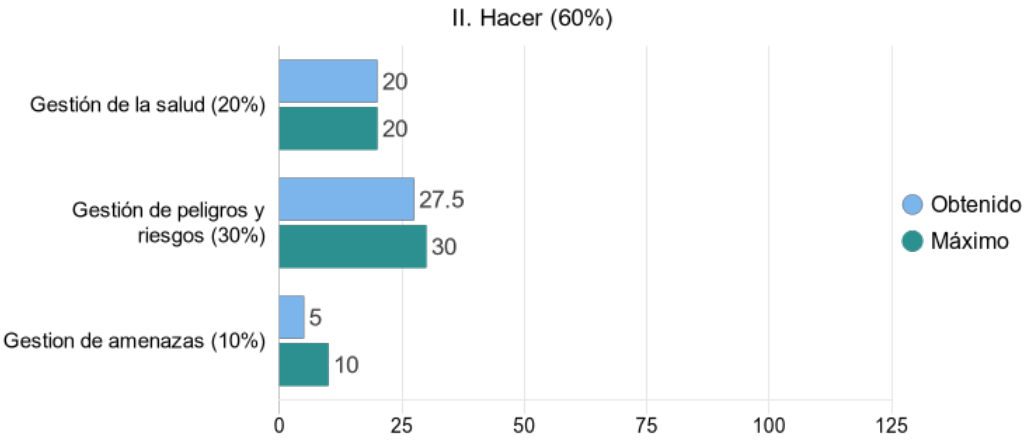
Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

RIOS MAZO ALEXIS

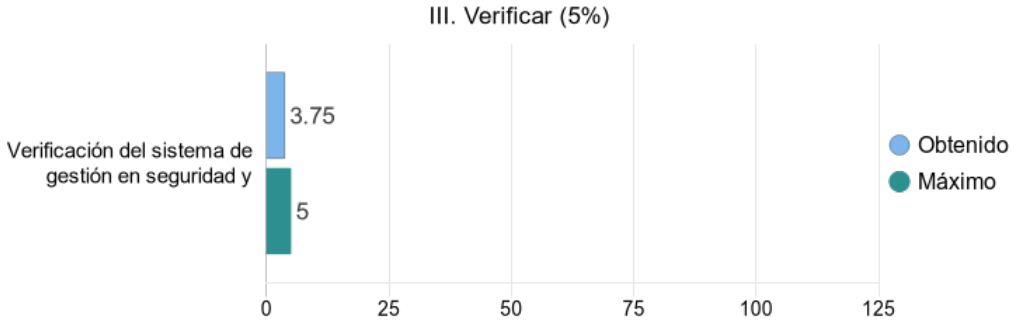


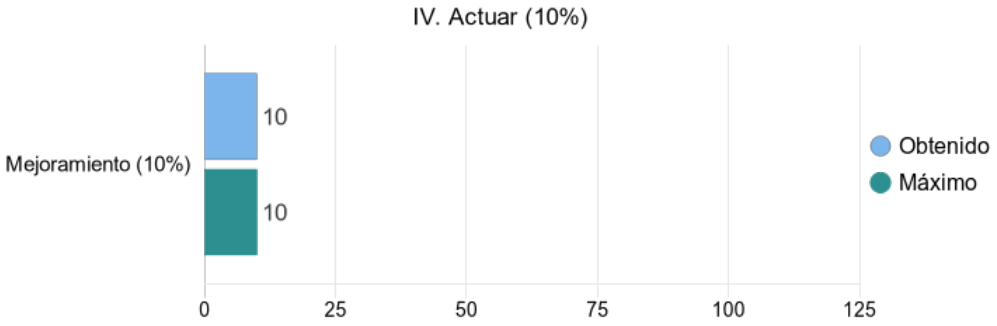


© 2024. SURA. Todos los derechos

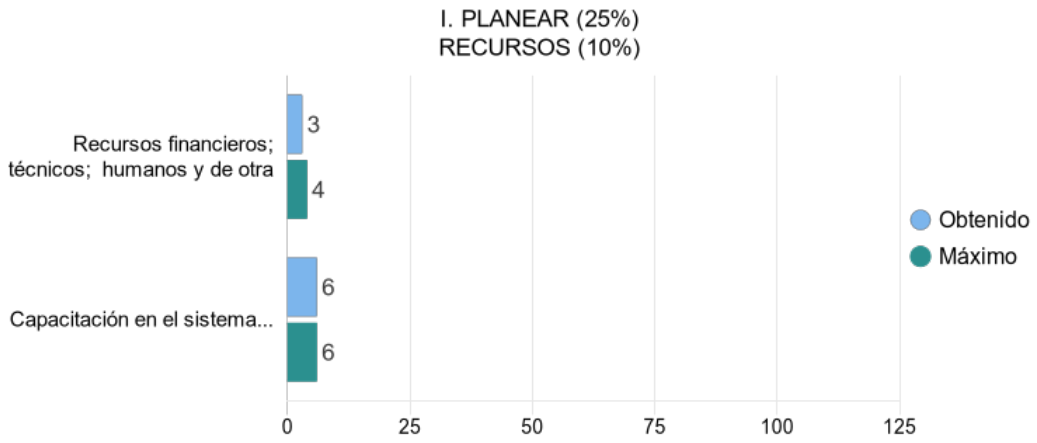
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024





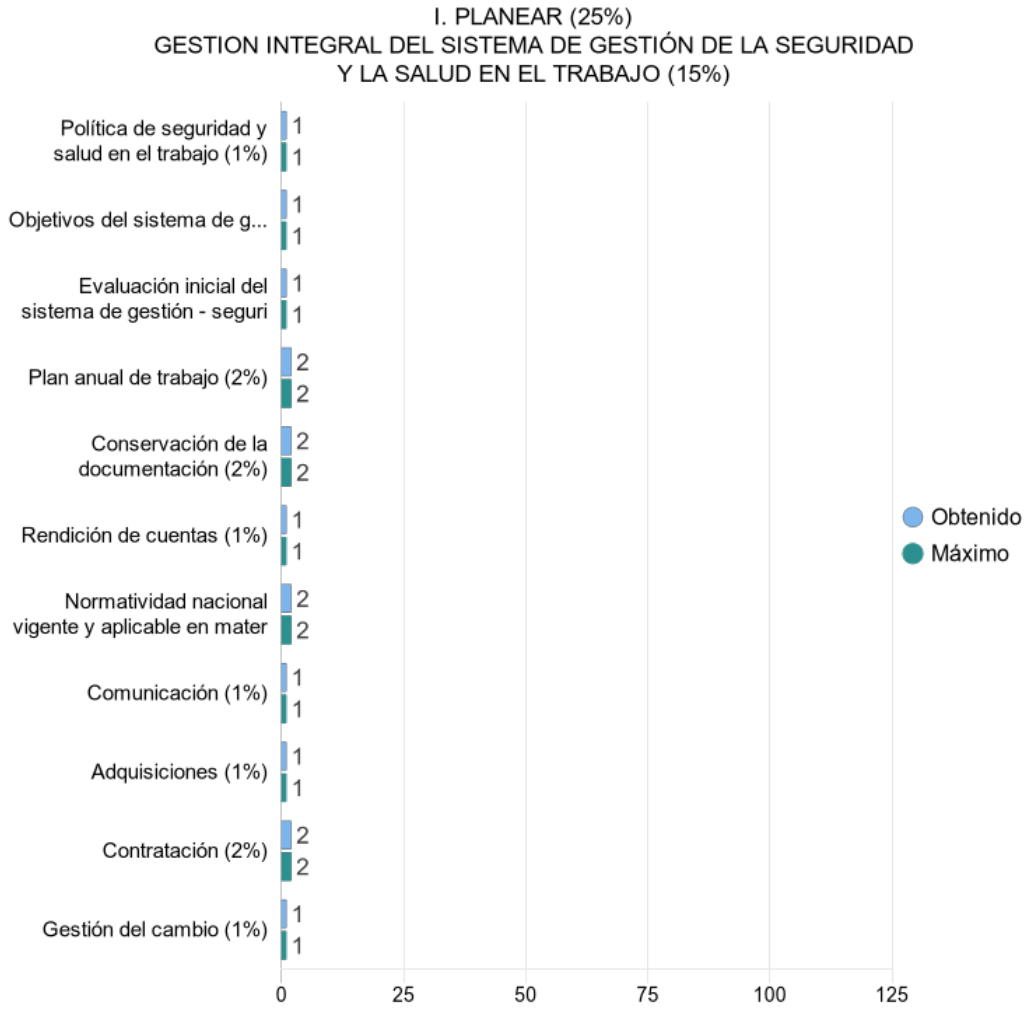
RIOS MAZO ALEXIS

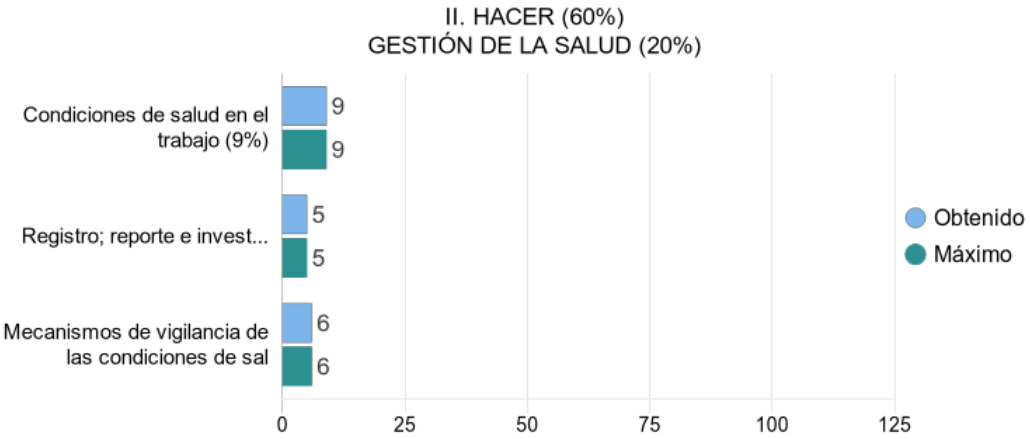


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

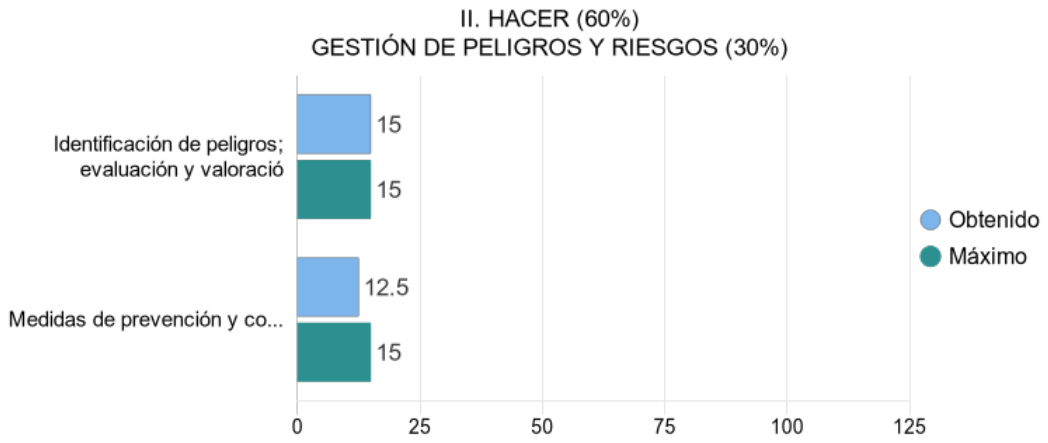
Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

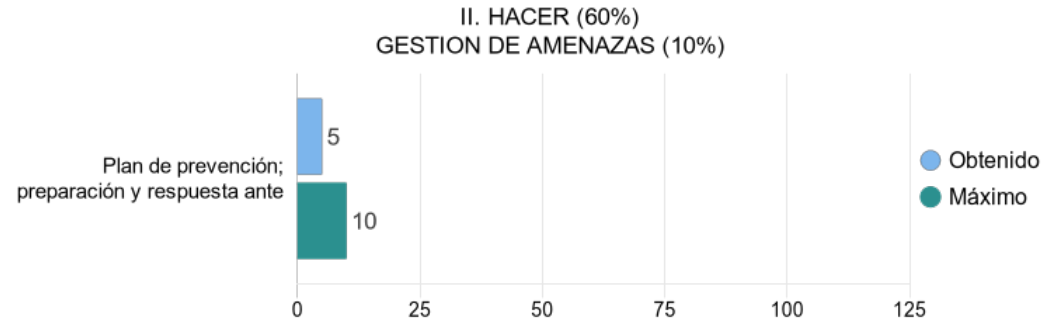


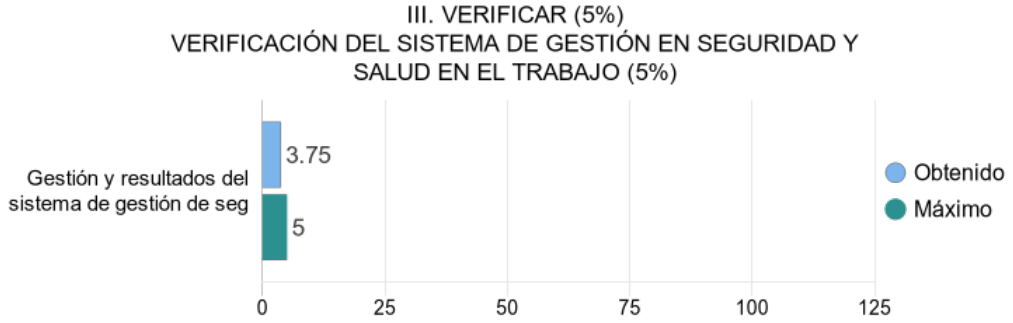


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

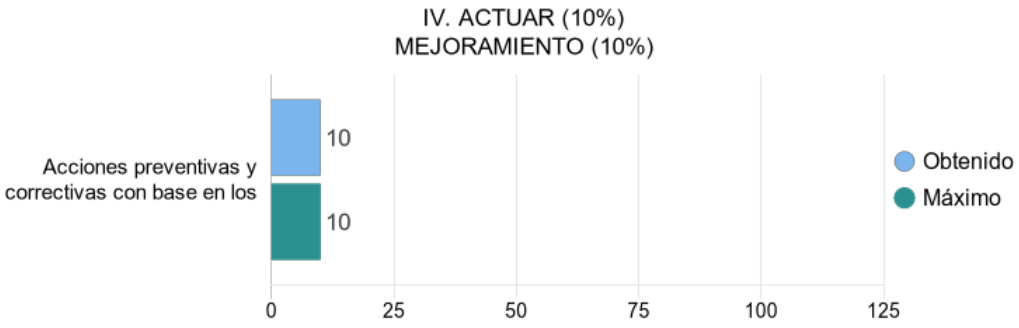






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Recomendaciones / Observaciones RIOS MAZO ALEXIS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores) - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST - Documentar la gestión adelantada por el COPASST		
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			legislación vigente.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un cronograma de inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias con la participación del COPASST. - Llevar a cabo inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la participación del COPASST. - Definir acciones provenientes de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Mantener la evidencia de la realización de inspecciones y de la implementación de las acciones provenientes de estas.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 12 de febrero de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa RIOS MAZO ALEXIS con Cedula 1020425166 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, RIOS MAZO ALEXIS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 12/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	87.5	60	52.5
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**90.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.25 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 12/02/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4075106

ALEXIS RIOS MAZO
Representante Legal
Fluimos Ingeniería
alexis.mazo@fluimosingenieria.com

GISELA RODRIGUEZ MUNERA
Responsable Autoevaluación
SG-SST Fluimos Ingeniería 2023
asistentefi@fluimosingenieria.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Médico Laboral

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 15/02/2024 10:09:41

Certificado de aptitud: 1020425166-1514541

TRABAJO EN ALTURAS

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	15 feb. 2024 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	ALEXIS RIOS MAZO	**Identificación:**	1020425166
Género	MASCULINO **Edad:** 34	**Teléfono**	2991442 **Móvil:** 3155445964
Fecha	09/06/1989	**Cargo:**	INGENIERO DE PROYECTO
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	EPS SURA
Dirección	CLL 119 #64-BB80	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	ALEXIS RIOS MAZO (FLUIMOS INGENIERIA)	**AREA: OPERATIVA**	
		Peso: 79 Talla: 175 IMC: 25.8	

Exámenes Diagnósticos Realizados

AUDIOMETRIA TAMIZ	NORMAL	1. CONTROL PERIÓDICO, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	ANORMAL VISION DE LEJOS	
MEDICINA OCUPACIONAL		*USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A LOS RIESGOS DE SU OFICIO * PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
COLESTEROL TOTAL	ANORMAL LEVE	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	SIN ESQUEMA	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	CON RIESGO	
ANEXO ALTURAS	PUEDE TRABAJAR EN ALTURAS	

Concepto Laboral

PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR
PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS EN ALTURAS

Observaciones: REQUIERE LENTES PARA EL OFICIO, LA EMPRESA DEBE HACER SEGUIMIENTO PARA QUE LOS ADQUIERA Y LO USE.

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL), UTILIZAR: MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO, GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LÍMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACIÓN DE AYUDAS MECÁNICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Sede Centro
Cra 44 N° 48 – 51
Plazuela San Ignacio
Medellín

Sede Poblado
Cra 48 B N° 16 Sur – 38
Sector Aguacatala
Medellín

(604) 216 1144

www.smsi.com.co
smsi@une.net.co

Medellín, Colombia

Información de Remisiones

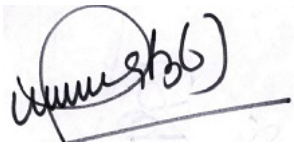
OPTOMETRÍA	SOLICITAR VALORACIÓN Y GESTIONAR LA CORRECIÓN ÓPTICA REQUERIDA

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen que reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

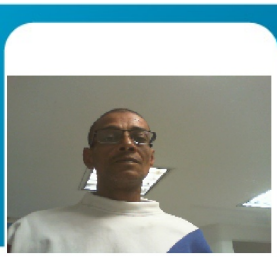
Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes están completas y son verídicas; autorizo a la IPS SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO para que emita un certificado de aptitud con unas recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para el programas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de peligros y profesiograma.
'



Médico Especialista en Salud Laboral
ZAIRA CLARETH GOMEZ GRANADOS
LUC. S2018060363265 RG- 08-155



Firma y cédula del Paciente
ALEXIS RIOS MAZO
Identificación: 1020425166



Certificado Médico Laboral

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 15/02/2024

Certificado de aptitud: 71761127-1514539

TRABAJO EN ALTURAS

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	15 feb. 2024 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	CARLOS ANDRES BLANDON QUINTERO	**Identificación:**	71761127
Género	MASCULINO **Edad:** 47	**Teléfono**	**Móvil:** 3225457359
Fecha	20/05/1976	**Cargo:**	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**EPS:**	EPS SURA
Dirección	VEREDA EL SALADO COPACABANA	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	TÉCNICO	**AFP:**	COLFONDOS
Empresa	ALEXIS RIOS MAZO (FLUIMOS INGENIERIA)	**AREA: OPERATIVA**	
		Peso: 61 Talla: 179 IMC: 19.04	

Exámenes Diagnósticos Realizados

AUDIOMETRIA TAMIZ	ANORMAL LEVE OIDO IZQUIERDO NO COMPROMISO DE FRECUENCIAS CONVERSACIONALES	1. CONTROL PERIÓDICO, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO, 4-SE RECOMIENDA LAVADO DE OÍDO O EXTRACCIÓN DE CERA EN LA EPS Y REALIZAR PRUEBA CONFIRMATORIA
VISIOMETRIA	ANORMAL CORREGIDO	
MEDICINA OCUPACIONAL		DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCION VISUAL APROPIADOS. MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LOS RIESGOS DE SU OFICIO
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
COLESTEROL TOTAL	NORMAL	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	ESQUEMA COMPLETO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	
ANEXO ALTURAS	PUEDE LABORAR EN ALTURAS	

Concepto Laboral

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS EN ALTURAS.

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL), UTILIZAR: MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO, GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LÍMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACIÓN DE AYUDAS MECÁNICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

Sede Centro
Cra 44 N° 48 – 51
Plazuela San Ignacio
Medellín

Sede Poblado
Cra 48 B N° 16 Sur – 38
Sector Aguacatala
Medellín

(604) 216 1144

www.smsi.com.co
smsi@une.net.co

Medellín, Colombia

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

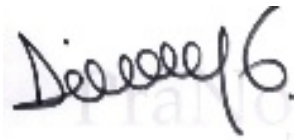
NO

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen que reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

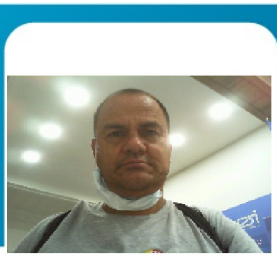
Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes están completas y son verídicas; autorizo a la IPS SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO para que emita un certificado de aptitud con unas recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para el programas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de peligros y profesiograma.
'



Médico Especialista en Salud Laboral
DIANY ESTHER GUTIERREZ HERNANDEZ
LIC. 2017060104268 REG - 23197



Firma y cédula del Paciente
CARLOS ANDRES BLANDON QUINTERO
Identificación: 71761127



Certificado Médico Laboral

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 15/02/2024

Certificado de aptitud: 98590312-1514529

TRABAJO EN ALTURAS

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	15 feb. 2024 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	LUIS ALFONSO HOLGUIN LOPEZ	**Identificación:**	98590312
Género	MASCULINO **Edad:** 51	**Teléfono**	**Móvil:** 3227581231
Fecha	23/07/1972	**Cargo:**	OFICIAL
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	BARRIO PEDREGAL ALTO SAN CRISTOBAL	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	PRIMARIA	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	ALEXIS RIOS MAZO (FLUIMOS INGENIERIA)	**AREA: OPERATIVA**	
		Peso: 84 Talla: 170 IMC: 29.07	

Exámenes Diagnósticos Realizados

AUDIOMETRIA TAMIZ	ALTERACION LEVE UNILATERAL, SINCOMPROMISO DE FRECUENCIAS CONVERSACIONALES NI IMPEDIMENTO LABORAL	1. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 2. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	ANORMAL, REQUIERE CORRECCION. SIN IMPEDIMENTO LABORAL	
MEDICINA OCUPACIONAL		CAPACITACIÓN EN MANEJO ADECUADO DE CARGAS. HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS DEPORTIVOS Y NUTRICIONALES, UTILIZAR EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL APROPIADOS PARA EL OFICIO, UTILIZAR CORRECCIÓN OPTICA. CONSUMIR DIETA BAJA EN GRASAS.
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
COLESTEROL TOTAL	ALTERACION LEVE	
GLUCOSA EN SUERO	ALTERACION LEVE	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	ALTERACION LEVE	
ESQUEMA VACUNACION COVID-19	ESQUEMA COMPLETO Y REFUERZO	
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	SIN RIESGO	
ANEXO ALTURAS	APTO PARA ALTURAS, PREVIA CERTIFICACION DE CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y USO ADECUADO DE EPP	

Concepto Laboral

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS EN ALTURAS.

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL), UTILIZAR: MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO, GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LÍMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACIÓN DE AYUDAS MECÁNICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	-	SVE

Información de Remisiones

OPTOMETRÍA	EVALUACION Y MANEJO-

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen que reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes están completas y son verídicas; autorizo a la IPS SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO para que emita un certificado de aptitud con unas recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para el programas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de peligros y profesiograma.
'

Gustavo A. Espinal M.

Médico Especialista en Salud Laboral
GUSTAVO ALONSO ESPINAL MONSALVE
LIC. 12644 REG. CMC2016 - 8186

Firma y cédula del Paciente
LUIS ALFONSO HOLGUIN LOPEZ
Identificación: 98590312

EMPRESA: ALEXIS RIOS MAZO
NIT: 1020425166
RL: ALEXIS RIOS MAZO
ARL: SURA
SECTOR ECONOMICO: CONSTRUCCION

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S NIT. 900.756.839-1

Certificación BUREAU VERITAS
Número CO20.02304 NTC 6072:2014
Acreditación ONAC 09CPR-008
Resolución 4272
de 2021 Autorización de Ministerio de Trabajo
Licencia de SST N° 2021060095986

Certifica que:

CEAV-11613

No. Verificación

MAURICIO OCHOA RESTREPO

CC 98662733

Resolución 4272 de 2021, Autorización del Ministerio de Trabajo con No ° 08SE2021220000000002733
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO EN ALTURAS EN EL NIVEL: TRABAJADOR AUTORIZADO 4272

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S
NIT. 900.756.839-1

Intensidad 32 horas
Realizado en Medellín- Antioquia
Desde: el 18/10/2023 hasta: 21/10/2023
Fecha de expedición 21 de octubre de 2023

Margarita Velasquez G.
Representante Legal

Entrenador
ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ.
Lic. SST No 00094

Calle 57 No. 45 - 28 Celular: 304 243 1167 Fijo: (604) 501 81 48
opp2.mintrabajo.gov.vo/centroentrenamiento/consulta_ext.aspx

11810

SIA COLOMBIA SG - SST SAS

Nit 900902680-4

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

YOJHAN CUARTAS JARAMILLO

CC 1017267588

Cumplió satisfactoriamente los requisitos según Resolución 4272 de 2021

OBTENIENDO EL CERTIFICADO EN TRABAJADOR AUTORIZADO

Con una Intensidad de 32 Horas

Ministerio de Trabajo - Radicado No 08SE2018220000000021487

Organismos Certificador: Bureau Veritas - CO21.01646

ONAC: ISO/IEC 17065:2012

09-CPR-008

EMPRESA: ALEXIS MAZO RIOS NIT 1020425166

REPRESENTANTE LEGAL: ALEXIS MAZO RIOS

ARL: SURA

FECHA DE CAPACITACIÓN:

19 DE OCTUBRE 2023 - 22 DE OCTUBRE 2023

Jesus Alberto Sierra Holguin

Entrenador Lic. N.°: **S 2016060077645**

Mónica Colombia Fernandez S.

Representante Legal

CÓDIGO: 77121

Fecha de Expedición:

ITAGÜI 19 DE OCTUBRE 2023

SIA COLOMBIA SG - SST SAS

Nit 900902680-4

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

JORGE ANDRES MIRA CABOS

CC 98670623

Cumplió satisfactoriamente los requisitos según Resolución 4272 de 2021

OBTENIENDO EL CERTIFICADO EN TRABAJADOR AUTORIZADO

Con una Intensidad de 32 Horas

Ministerio de Trabajo - Radicado No 08SE2018220000000021487

Organismos Certificador: Bureau Veritas - CO21.01646

ONAC: ISO/IEC 17065:2012

09-CPR-008

EMPRESA: ALEXIS MAZO RIOS NIT 1020425166

REPRESENTANTE LEGAL: ALEXIS MAZO RIOS

ARL: SURA

FECHA DE CAPACITACIÓN:

19 DE OCTUBRE 2023 - 22 DE OCTUBRE 2023

Jesus A. Sierra

Jesus Alberto Sierra Holguin

Entrenador Lic. N.°: **S 2016060077645**

Mónica Colombia Fernandez S.

Representante Legal

CÓDIGO: 77098

Fecha de Expedición:

ITAGÜI 19 DE OCTUBRE 2023

SIA COLOMBIA SG- SST SAS

Nit 900902680-4

CERTIFICA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE:

LUZ DARY OCHOA RESTREPO

CC. 43723087

Cumplió satisfactoriamente los requisitos según Resolución 4272 de 2021

OBTENIENDO EL CERTIFICADO EN COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una Intensidad de **80** Horas

Ministerio de Trabajo - Radicado No 08SE2018220000000021487
Organismo Certificador: Bureau Veritas – CO21.01646.

ONAC: ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008

EMPRESA: ALEXIS RIOS MAZO -
REPRESENTANTE LEGAL: ALEXIS RIOS MAZO
ARL: SURA

FECHA DE CAPACITACIÓN:
18 DE MARZO 2023 - 27 DE MARZO 2023

Paola Contreras

Paola Gisset Contreras Alvarez
Entrenador Lic. N.°: 001368

Mónica Colombia Fernández S.
Representante Legal

CODIGO: 72905

Fecha de Expedición
ITAGUI, 27 DE MARZO 2023

Celular: 312 795 21 84, PBX: 448 01 89, Carrera 42 # 54 A 71 Bodega 103 Espacio Sur - Itagüi - Colombia

SIA COLOMBIA SG- SST SAS

NIT 900.902.680-4

LUZ DARY OCHOA RESTREPO
CC. 43723087
COORDINADOR
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Certificado: **72905**
ITAGUI, 27 DE MARZO 2023

INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S - NIT 901134225-4

Resolución de Salud Ocupacional emitida por la DSSA No. S 2018060000447

Empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo con el radicado No. 08SE2018220000000012713, y en la resolución 4272 de 2021, y la NTC 6072 de 2014 por BUREAU VERITAS CERFICATION No. 09-CPR-008

Certificado de Capacitación y Entrenamiento Para Trabajo Seguro en Alturas

CERTIFICA QUE:

LUZ DARY OCHOA RESTREPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 43723087 ENVIGADO
Cursó y aprobó el nivel de capacitación y entrenamiento: TRABAJADOR AUTORIZADO RES. 4272 DE 2021
Recibe el certificado No. nullnull
Con una intensidad de 32 horas (12,8 teóricas, 19,2 prácticas)

Realizado desde el 21/02/2023 hasta el 24/02/2023 en la ciudad de Medellín

Carlos Mario Echeverri Zapata
Gerente General
Licencia No. 119068 DSSA

Nombre Empresa: FLUIMOS INGENIERIA
Nit: 102042516
Nombre Representante Legal: ALEXIS RIOS MAZO
No. documento: 1020425166
ARL:SURA
Se expide en la ciudad de Medellín el 02/03/2023

ALEXANDER DAVID PEREZ
Instructor Certificado SENA
Licencia No. 2021060005365 DSSA

Mayor información en el teléfono 2435599 o al 2383458
al correo gerenciaingriesgo@gmail.com o en la página web www.ingriesgo.com
Sede Principal, Medellín Calle 30 A No. 80 93 Belén La Palma

	PERMISO DE TRABAJOS EN ALTURAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:	F-TSA SGSST- 010
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA VALIDEZ	06/03/2023

CIUDAD:		RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA LABOR	
NOMBRE DEL PROYECTO:		CC COODINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	
AREA O UBICACIÓN:			
FECHA Y HORA DE APERTURA:	DD MM AA HH:MM	FECHA Y HORA DE CIERRE:	DD MM AA HH MM

ACTIVIDAD A REALIZAR				ACTIVIDAD RUTINARIA	SI		NO
CONTRATISTA SI		NO		¿CUAL? _____	Nº PERSONAS QUE EJECUTARAN LA LABOR:		

I. PERMISO CONCEDIDO A

Verifique que todo el personal cuente con los EPP necesarios para la operación indicando Si (S), No (N), No aplica (NA) según corresponda

NOMBRE	CARGO	CERTIFICADO		ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y EQUIPO DE PROTECCION ANTICAIDAS CERTIFICADO RES.0312/2019																		FIRMA
		SI	NO	Casco con barbuquejo	Gafas	P. Auditiva	Respiradores	Bota industrial con puntera	Guantes	Anclaje 5000lb	Arnés de cuerpo entero	Línea de vida Horizontal	Línea de vida Vertical	Mosquetones	Descendedores	Freno	Eslinga Y con absorbedor	Eslinga en Y		Poleas	OTROS	

II. CONDICIONES Y APTITUD DEL TRABAJADOR AUTORIZADO EN EL PERMISO DE TRABAJO (T= empleado ejecutante)

CONCEPTO A EVALUAR	T1		T2		T3		T4		T5		T6		T7		T8		OBSERVACIONES
	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	
¿Certificado de entrenamiento vigente para trabajo en altura?																	
¿Le explicaron el procedimiento y se siente capaz de ejecutarlo?																	
Recibió entrenamiento en primeros auxilios y técnicas RCP en el último año?																	
Afiliaciones EPS, AFP, ARL al día																	
¿Ingirió licor en las últimas 24 horas?																	
Ha comido en las últimas 4 horas																	
¿Cuántas horas durmió antes de iniciar esta jornada?																	
Se retiró cadenas, relojes, pulseras																	
¿Está tomando algún medicamento que afecte sus condiciones? ¿Cual?																	

III. PRECAUCIONES GENERALES - VALIDACION DEL PERMISO DE TRABAJO

CONCEPTO A EVALUAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Procedimiento de trabajo seguro divulgado en charla preoperacional				
Señalización y demarcación del área de trabajo				
Equipos y herramientas verificados y en buenas condiciones				
Área limpia para instalar el sistema de protección contra caídas y/o andamio y/o escalera				
Inspección formal previa de sistema de trabajo de altura, escaleras, andamios, etc.				
Se estableció el plan de emergencia incluyendo rescate				
Condición atmosférica (viento, lluvia, etc.) adecuada				
Control de caída de materiales				
Existe interferencia con otro tipo de trabajos				
El calzado de seguridad está libre de grasa o barro				

SISTEMA DE ACCESO/SALIDA REQUERIDO				EQUIPO DE EMREGENCIAS Y/O RESCATE				SISTEMA DE PROTECCION COLECTIVA			
Escalera		Andamio		Camilla Rigid		Medio comunicación		Barandas		Plataformas	
Canastilla		Elevador		Extintor		Botiquín		Redes		Líneas de Advertencia	
OTROS		¿Cual?		Equipo Rescate Alturas				OTROS		¿Cual?	

LISTA DE CHEQUEO PARA ESCALERAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
La escalera está sin defectos, está libre de proyecciones (clavos, tornillos, etc.)				
Todos los travesaños están libres de fisuras, están completos, conservan la misma distancia y están encajados				
La distancia entre la pared y el pie de la escalera deberá ser por lo menos de 1/4 de longitud de la misma.				
Hay empalme entre sí de dos o más escaleras				
La longitud máxima de la escalera simple será de cinco metros. En ningún caso sobrepasa esta medida.				
La distancia máxima entre travesaño será de cuarenta (40) centímetros				
Los travesaños deberán estar apoyados mediante largueros de la escalera y asegurados por medio tornillos.				
Agarrarse con ambas manos al subir o bajar.				
Al subir o bajar hacerlo de frente a la esclera.				
Si hay riesgo eléctrico se ha determinado que el material de la escalera no es eléctrico				
¿Ellas se proyectan 1 metro arriba del punto de trabajo, por lo menos?				

LISTA DE CHEQUEO PARA ANDAMIOS FIJOS Y MÓVILES	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El montaje o desmontaje del andamio es hecho por personas autorizadas				
El personal a cargo del montaje y desarme de andamios cuenta con la herramienta adecuada				
El área de trabajo está señalizada				
La Superficie de apoyo (el Piso) es firme, plana, rígida y soporta la carga máxima de diseño, sin hundimie.				
El andamio está completo y sus partes no presentan averías ni están oxidadas				
Los tablones están en buen estado				
Los tablones esta asegurados entre sí y al andamio				
Los tablones cumplen con el espesor (5 cm) y ancho ((26cm)				
Los tablones después de los parales tienen el largo indicado (30 cm)				
Andamio diseñado para soportar 4 veces el peso de la totalidad de personas, equipo, materiales				
Se asegura que los andamios no sean remolcados por algún vehículo.				
¿Existen líneas eléctricas aéreas en las inmediaciones?				
¿Posee acceso seguro y adecuado? (escalera para subir y bajar)				
¿Zapatas y ruedas correctamente posicionadas y con el freno activo?				
¿Existen líneas eléctricas aéreas en las inmediaciones?				

VALIDEZ DEL PERMISO DE TRABAJO

Como responsable de área: He verificado en campo con el Coordinador de seguridad la aplicación del procedimiento seguro y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al personal que realiza la labor, verificando el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

Como Coordinador de Seguridad: He verificado en campo con el supervisor de área la aplicación del procedimiento seguro y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

INICIO	VALIDEZ (Horas)		FIRMA RESPONSABLE DEL AREA	FIRMA RESPONSABLE COORDINADOR DE SEGURIDAD
FEECHA (DD-MM-AA)	DESDE	HASTA		
FIN	**VALIDEZ (Horas)**		**FIRMA RESPONSABLE ACTIVAR PLAN EMERGENCIA**	**FIRMA AUX COORDINADOR DE SEGURIDAD**
FEECHA (DD-MM-AA)	**DESDE**	**HASTA**		

CIERRE PERMISO DE TRABAJO

COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS				COORDINADOR DE SST			
PERSONALMENTE DECLARO QUE	**S**	**N**	OBSERVACIONES	**PERSONALMENTE HE VERIFICADO QUE:**	**S**	**N**	OBSERVACIONES
El trabajo ha sido terminado				El área queda limpia y sin residuos			
El sitio y el equipo quedan en condiciones seguras				Se han presentado accidentes Y/o incidentes			
Entrego el área limpia y libre de residuos de materiales				El permiso de trabajo se ha suspendido			
Otros:				Otros:			
FIRMA Y CEDULA				**FIRMA Y CEDULA**			